

## ACTA No. 069-2015

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MARTES 22 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Presidida por el Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde de Riobamba, se instala la sesión del Concejo Municipal, en esta fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, a las 10H10, con la presencia del Ing. Marcelo Carrasco, Sr. Víctor Hugo Coronel, Abg. Marcelo García, Lic. Rolando Gómez, Lic. Gina Merino, Arq. Rodrigo Montero, Lic. Ana Ortiz.

Actúa la Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante.  
Procuradora Síndica Municipal, la Abg. Paola Castañeda.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** Interviene: Un saludo muy cordial para las compañeras, compañeros Concejales, para las compañeras y compañeros funcionarios, público que nos acompañan en esta mañana, delegación de niños representantes de papá Noel que también nos están acompañando hoy, un saludo muy cordial para todos, y de igual manera a través de los medios de comunicación; por favor voy a solicitar que por Secretaría se sirva constatar el quórum reglamentario.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Buenos días señor Vicealcalde, señores Concejales y público presente; al momento se encuentran 8 señores Concejales.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** señala: Muchas gracias, existiendo el quórum reglamentario voy a solicitarle que se dé lectura al orden del día.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** menciona: Convocatoria 68-2015 para la sesión ordinaria de hoy martes 22 de diciembre de 2015; Orden del Día:

#### 1.- Lectura y aprobación de Actas:

- Ordinaria del 1 de diciembre de 2015.

#### 2.- Sugerencias e Informe de Alcaldía.

#### 3.- Informes y dictámenes de Comisiones:

No. DE TRÁMITE	DEPENDENCIA	ASUNTO A TRATARSE
Oficio Nro. GADMR-CC- 2015-0115-M	Comisión de Parroquias Rurales	Informe de evaluaciones realizadas desde el 25 de marzo hasta el 3 de diciembre de 2015.

Memorando Nro. GADMR-CC- 2015-2119-M	Comisión de Ordenamiento Territorial	Informe referente a reforma de Resolución de Concejo No. 2014-167-SEC, del trámite del Sr. Virgilio Ponce Ruiz y Marlene Aguirre Coello.
Memorando Nro. GADMR-CC- 2015-2144-M	Comisión de Patrimonio	Aprobación Proyecto Definitivo del inmueble inventariado del Dr. William Ruiz Ortiz, ubicado en las calles Gaspar de Villaroel 20-33 y Tarqui.
Memorando Nro. GADMR-CC- 2015-2188-M	Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda	Informe referente a la reversión de la donación por caducidad del inmueble de propiedad municipal entregado al Consejo de la Judicatura de Transición, ubicado en los Talleres de los Ferrocarriles.

**4.- Primera Discusión de la Ordenanza de legalización del Barrio “La Saboya II”, ubicada en la prolongación de las calles Letonia y Yugoslavia, área de influencia inmediata de la ciudad, parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba.**

**5.- Asuntos varios.**

Ingresa el Ingeniero Fabián Huilcarema a las 10h11.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: En su consideración el orden del día.

Se aprueba el orden del día.

Compañeros y compañeras les voy a solicitar para que a través de Secretaría se sirva dar lectura a una petición que justamente obedece a la presencia de los niños aquí, para poder conversar con ellos y hacer un pequeño receso si están de acuerdo; entonces hacemos un receso por favor. Sírvase dar lectura a la petición.

Se realiza un receso para recibir a los niños del Centro Particular Bilingüe de Educación Inicial U.S. American.

Ingresa el Dr. Juan Pablo Cruz y el Econ. Evaristo Torres a las 10h15.

Se reinstala la sesión.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** señala: Voy a solicitar por Secretaría, nos reinstalamos, inicialmente se dé lectura a la delegación del ingeniero Napoleón Cadena por favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura al Oficio 1535-ALC-2015, suscrito por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde del Cantón Riobamba, de 21 de diciembre de 2015, en el que delega al ingeniero Fernando Núñez, Vicealcalde del Cantón, para que presida la sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para el martes 22 de diciembre de 2015.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias, para constancia; bien como se dio lectura al orden del día y se ha aprobado, por favor sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** lee: **1.- Lectura y aprobación de Actas.**

En consideración el acta de la Sesión Ordinaria del 1 de diciembre de 2015.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** menciona: En su consideración compañeras y compañeros.

**Sr. Hugo Coronel,** interviene: Señor Vicealcalde, señoras Concejales, señores Concejales, funcionarios, pueblo en general; quiero salvar mi voto por no estar presente en la sesión anterior.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Muchas gracias, alguna otra observación.

**Lic. Rolando Gómez,** manifiesta: Compañero Alcalde encargado, compañeros Concejales, compañeras Concejales, público que nos acompaña; de igual manera yo salvo mi voto por estar haciendo uso de mi licencia, entonces sí estaba en funciones mi alterna.

**Lic. Anita Ortiz,** señala: Con todos y todas muy buenos días; por no estar presente en la elaboración del acta salvo mi voto.

**Lic. Gina Merino,** enuncia: Señor Alcalde muy buenos días, señores Concejales, señora Concejala, público en general; igual salvo mi voto por no haber estado en esa acta.

**Ing. Marcelo Carrasco,** expone: Buenos días señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores Departamentales, señora Procuradora Síndica institucional, ciudadanía en general; en el acta en mención en la página 12, en la sexta línea hay faltas ortográficas que son tenas de forma, que se corrija para los fines consiguientes, de igual manera más abajo habla de la donación de un mueble municipal, no es mueble municipal, es inmueble municipal, y todas las que puedan haber para los fines consiguientes que se tome en cuenta por favor.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Por favor que a través de Secretaría se tome en cuenta todas estas observaciones.

**Arq. Rodrigo Montero**, menciona: Gracias señor Alcalde encargado, en la intervención, en la hoja No. 5, en el primer párrafo en la última línea dice que el nivel de gobierno asumirá y estará a su carga de la ejecución del proyecto de inversión; no es a su carga sino que a su cargo. De la misma manera en la misma acta en la hoja No. 22, en la sexta línea del único párrafo dice en esto de la contribución especial de mejoras de ahora que estará funcionando Movilidad; no tiene nada que ver Movilidad, entonces quería que se elimine esa parte de ahora que se está funcionando Movilidad y quede contribución especial de mejoras, el Concejo considerará si se declara como de beneficio local, sectorial o global.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Bueno se va a tomar en cuenta esas observaciones que acaba de manifestar.

**Abg. Marcelo García**, interviene: En la página 32 en la intervención de este servidor, línea 4, por favor considero que es un error de tipografía, en vez de catón es nuestro cantón; solamente eso, muchas gracias.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** pregunta: Alguna otra observación al acta No. 063?, si no hay otra observación se aprueba por mayoría el acta en referencia. Siguiendo punto por favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** lee: **2.- Sugerencias e Informe de Alcaldía**

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expone: Bueno compañeras y compañeros en vista de que el ingeniero Napoleón Cadena no está aquí, él hará la presentación de las actividades que se han realizado durante esta semana, no obstante de eso sí tengo que indicarle y dar cuenta de las actividades que se me ha delegado, entre ellas el día jueves 17 se mantuvo una reunión con la Asociación de Productores y Comerciantes de Ladrillos Primero de Mayo, una asociación que está integrada por comerciantes y fabricantes de ladrillo, específicamente del sector de Chambo; se pudo mantener una reunión para dar ciertos lineamientos, más que todo sobre la comercialización de este tipo de materiales, en el ámbito de buscar un sitio específico donde puedan trabajar todos en función de un solo criterio y que no existan de pronto ciertos condicionamientos que benefician a ciertos sectores y a ciertas personas en particular; entonces se mantuvo esta reunión con el Director de Gestión de Policía, el Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, esperamos que en esta próxima semana tener ya los informes pertinentes y poder tener ya una solución que permita justamente enfocar para que este tipo de comercio se lo haga desde un solo sitio.

De igual manera el viernes 18 de diciembre por delegación del señor Alcalde se participó inicialmente en la marcha realizada por conmemorar el día del migrante, justamente iniciamos en el sector de la plaza Giralda, a la altura de la avenida Daniel León Borja; hicimos el recorrido y lo propio llegamos hasta acá hasta el atrio de la catedral, donde ya nos acompañó el señor Alcalde, estuvo el Teniente Político, estuvo delegados del MIRECH de parte de la provincia de Guayas, el Presidente del MIRECH, y de igual manera fuimos parte y fuimos testigos del emprendimiento que están realizando desde este espacio, desde la Asociación de Migrantes Retornados de Chimborazo, y con mucho gusto y satisfacción

ver que las políticas que se están emanando también desde lo local están coincidiendo con todo lo que viene realizándose en favor de este grupo, que también de alguna manera ha tenido ese impacto y hoy a través de estos emprendimientos pueden iniciar ciertas acciones que permiten dinamizar la economía, y lo propio también enfocar a otro tipo de acciones que permitan el sustento de cada una de sus familias.

De igual manera el día 21, ayer a las 10 de la mañana por delegación también expresa del señor Alcalde, se pudo estar presente en la inauguración de un punto de recaudación como parte del convenio entre la EP-EMAPAR y la Red Facilito con la empresa REPORNE, justamente reinaugurando una de las oficinas que tenía el Municipio en lo referente a recaudación y cobro de planillas del agua potable, a través de la reinauguración de esta agencia y con el auspicio a través del convenio con REPORNE se procedió a hacer esta inauguración, en la cual a través de este convenio aproximadamente va a tener 80 puntos de pago para que las planillas del agua potable sean cobradas a través de diferentes ventanillas, no solamente en este punto de recaudación sino también en las diferentes sucursales de las Cooperativas que están integradas a través de esta Red, y lo propio entendemos que 80 sucursales a nivel provincial; creemos que esto va a facilitar mucho el cobro de las planillas ya que va a haber horarios diferidos, va a haber también días de atención como son sábados y domingos para que la ciudadanía tenga las mejores facilidades de poder cancelar estas planillas.

Y de igual manera a las 11 de la mañana se asistió en delegación a la junta de accionistas del Directorio de la Empresa Eléctrica donde básicamente se conoció los informes de parte del Directorio, entre los que consiste la liquidación presupuestaria del 2015, el presupuesto del 2016, la aprobación de ciertos temas referentes a auditorías y planes de control de energía eléctrica.

Esto es lo que tengo que informar en base a las delegaciones que personalmente han llegado para el transcurso de esta semana; particular que pongo en su consideración.

Entonces se da por conocido, siguiente punto por favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante; lee: 3.- Informe y Dictámenes de Comisiones.**

Da lectura al Oficio Nro. GADMR-CC-2015-0115-M, de 16 de diciembre de 2015, de la Comisión de Desarrollo Integral de las Parroquias Rurales, suscrito por la Ing. Martha Piedad Simbaña Remache, Concejal del Cantón Riobamba, Presidenta de la Comisión, en el que hace conocer el informe de evaluaciones realizadas desde el 25 de marzo hasta el 3 de diciembre de 2015.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: En consideración el dictamen de la Comisión de Desarrollo Integral de las Parroquias Rurales.

Se da por conocido.

El Concejo Municipal RESUELVE: Dar por conocido el referido informe.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura al Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2119-M, de 9 de diciembre de 2015, de la Comisión de Ordenamiento Territorial, suscrito por el Ing. Iván Marcelo Carrazco Castelo, Concejal del Cantón Riobamba, Presidente de la Comisión, y más documentos, en el que informa referente a reforma de Resolución de Concejo No. 2014-167-SEC, del trámite del Sr. Virgilio Ponce Ruiz y Marlene Aguirre Coello.

Y dictaminó: Remitir el expediente completo sobre la Reforma de la Resolución de Concejo 2014-167-SEC, del señor Nelson Virgilio el Sr. Nelson Virgilio Ponce Ruiz y Marlene Aguirre Coello, al señor Alcalde y por su digno intermedio poner en conocimiento del Concejo Municipal, a fin de que se resuelva en base a las conclusiones y recomendaciones emitidas mediante el memorando N°. GADMR-CC-2015-1638-M, de fecha 28 de septiembre de 2015, suscrito por el Econ. Evaristo Torres, Concejal del cantón Riobamba, con la finalidad de seguir el trámite pertinente en pie a la resolución que tome el Concejo Municipal.- Particular que solicita para continuar con el trámite correspondiente.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Muchas gracias, en su consideración compañeras y compañeros.

**Econ. Evaristo Torres,** manifiesta: señor Alcalde encargado un saludo muy cordial, señores Concejales igualmente un buen día, a todos los señores Directores Generales que nos acompañan y al público que nos acompaña también; entiendo que entonces la Comisión de Ordenamiento Territorial revisó el expediente que se envió y el informe final de la Comisión de Fiscalización, entiendo también que ellos están de acuerdo en que se hagan efectivas digamos estas recomendaciones que se plantean en el informe, eso es lo que entiendo que están planteando aquí, si es así señor Alcalde encargado habría que ir recomendación por recomendación revisando y resolviendo, para eso si yo puedo tomar la iniciativa en uno podría lanzar a moción acogiendo la recomendación No. 1 de reformar el artículo 9 de la ordenanza 017-2010, dando la categoría que realmente le corresponde a las áreas verdes.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** responde: Sí compañero, antes de darle la palabra al compañero Marcelo Carrazco, lo que se debería es presentar una propuesta de reforma a la ordenanza, esa sería la actividad, específicamente a esa recomendación.

**Ing. Marcelo Carrazco,** interviene: Gracias señor Vicealcalde, en este punto sí es verdad en la Comisión de Ordenamiento Territorial se avocó conocimiento, los miembros que somos parte de la misma hemos conocido los criterios, informes y recomendaciones de la Comisión de Fiscalización, quien exhaustivamente ha hecho la revisión pertinente de los procesos inclusive históricos respecto a la donación en mención, a la permuta perdón en mención; en virtud de esto y para consolidar los criterios porque el espíritu es de que esta instancia que es el Concejo en Pleno, Cantonal del GAD Municipal de Riobamba, tome las mejores resoluciones motivadas en derecho desde luego, a efectos de que no puedan en algún momento tener apelaciones o impugnaciones de nulidad alguna, que no haya vicios

de nulidad en temas jurídicos me refiero, de procedimientos; en razón de ello yo sugiero más bien de que se consolide la propuesta porque hay todavía vacíos de propuesta a mi criterio, en lo que usted se refería ya señor Vicealcalde respecto a la propuesta de ordenanza reformativa que no tenemos, para que tome la decisión este momento el Concejo en Pleno; y, respecto a la propuesta de resolución de extinción no, donde el Concejo anterior alguna vez resolvió precisamente autorizar la permuta indicada; entonces esos dos elementos tienen que venir a esta instancia de una manera, de una forma motivada con el documento pertinente a efectos de que el Concejo y los señores, señoras miembros de este organismo tengan y tengamos los elementos necesarios para aprobar o no lo pertinente, eso dando, haciendo énfasis para no caer insisto en nulidades no, según el artículo 76 número 7, letra 1) de la Constitución de la República, donde habla de las normas, principios jurídicos, procedimientos, de lo cual por favor solicito si nos puede apoyar ahí la doctora Procuradora Síndica Municipal para que se dé lectura la parte pertinente, a efectos de seguir con mi propuesta que voy a plantear inmediatamente para los fines consiguientes.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal**, expone: Muy buenos días señor Alcalde, señora, señores Concejales, lo pertinente del artículo 76 número 7, letra 1): En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías básicas: letra 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Hasta allí el contenido solicitado del artículo.

**Ing. Marcelo Carrazco**, continúa: Gracias, si me permite seguir en uso de la palabra, es para contextualizar la dimensión de esta importante resolución, sin desmerecer el trabajo importante desde luego de la Comisión de Fiscalización en todo este proceso no, a efectos de ir consolidando las motivaciones, consecuentemente y con estos antecedentes yo sugiero y pongo en consideración del Concejo en Pleno de que se puedan reunir las dos Comisiones de una manera conjunta, tanto de Fiscalización como de Ordenamiento Territorial junto a la señora Procuradora Síndica institucional y el señor Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, para que se estructure definitivamente y finalmente en un plazo perentorio que tendrá que decidir en este momento el Concejo; sí la propuesta de ordenanza reformativa y la propuesta de resolución de extinción de la administración que así lo ha determinado. Esa es mi propuesta para los fines consiguientes, de tal manera que de una manera ya mucho más motivada vendría al tratamiento ya muy puntual, con la urgencia necesaria que podría ser en el término de unos 15 días, no más de 15 días para tener el Concejo ya el criterio de estos dos elementos; desde mi punto de vista pongo en consideración al Concejo señor Vicealcalde.

**Econ. Evaristo Torres,** menciona: Señor Alcalde sí estoy en el acuerdo de eso, pero para irle dando forma yo lanzaría la moción de que este Concejo resuelva que Procuraduría institucional en el plazo de 15 días presente en el Seno de este Concejo una propuesta de reforma a la ordenanza 017-2010, artículo 9, conforme la recomendación de la Comisión de Fiscalización; hasta ahí esta moción, si hay el apoyo a la moción.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Bueno básicamente a lo que vamos a llegar con la propuesta inicial de Marcelo Carrasco es a lo mismo, porque vamos a poner en el Seno de Concejo una ordenanza que va a retroalimentarse inicialmente con el informe de la Comisión de Fiscalización y lógicamente ese momento de construir, de debatir, de proponer más que todo esa propuesta, para que en el Seno de las dos Comisiones más bien tenga todo ese aval y pueda entrar en el Seno del Concejo, para de igual manera dándole el mismo mecanismo sino que simplemente el compañero Evaristo Torres para que no vaya desde jurídico sino se empiece a elaborar desde la Comisión con lo que ya tenemos, porque ya tenemos todos los elementos necesarios para que las dos Comisiones puedan llevar adelante y cumplir con este objetivo.

**Econ. Evaristo Torres,** continúa: A ver podría ahí retirar la moción sobre este punto pero la siguiente es una extinción de la resolución, o sea eso cuál es el inconveniente, pero mayor motivación, si está un expediente de 200 hojas atrás de motivación para indicar que no se puede permutar el bien y no hay como entregar ese bien a permuta, o sea no sé qué más motivación necesitan.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** menciona: A ver compañeros sí lo que tenemos este rato es un informe, del informe se deriva como son 4 conclusiones pero creo que específicamente para cada una de ellas tiene que existir la motivación y la propuesta, realmente la propuesta; entiendo y el trabajo que se ha hecho desde la Comisión de Fiscalización al ser parte de la misma Comisión, el trabajo minucioso de recabar toda esta información, pero es pertinente de que esto se traslade ya como una propuesta, no solo como una sugerencia sino como una propuesta pero con todos los documentos que tenga que tener eso.

**Econ. Evaristo Torres,** interviene: Con el respeto que se merece pero para algo están los estamentos administrativos también, para algo está la Procuraduría institucional, o sea nosotros vamos a hacer todo, si tiene un expediente de 200 hojas ahí para solamente este Concejo disponer ya que se extinga la resolución, o sea discúlpeme está más que motivado, quieren ir otra vez a la Comisión de Fiscalización y de Ordenamiento, para qué, qué vamos a hacer nosotros ahí, qué vamos a hacer, darle forma, nosotros redactar, para eso está nuestra abogada y nuestra asesora jurídica de las diferentes Comisiones; igual en la otra, la reforma a la ordenanza, cuántas veces se ha presentado aquí por parte de Procuraduría institucional la reforma por un artículo, que lo único que tenemos que hacer es ponerle en vez de dominio privado ponerle dominio público, área verde dos, lote municipal, se reforma solamente esa partecita, y tiene que ir a la Comisión de Fiscalización y a la Comisión de Ordenamiento para nuevamente subirle, cuando Procuraduría tranquilamente puede presentarlo, si lo hacen a diario esas cosas, entonces más motivación; yo creo que solamente la resolución de este Concejo disponiéndole que haga la propuesta de reforma de

un artículo más que suficiente, podrían presentarlo la otra semana, pero nos estamos haciendo aquí muchos problemas, nos estamos enredando; fíjense que esto es de 28 de septiembre, el 28 de septiembre podríamos haber resuelto lo que estábamos resolviendo en este momento, ha pasado tres meses, el señor ha de estar molesto también por de si le contestamos o no le contestamos, si pasa o no pasa la permuta, para él también tomar sus acciones legales que crea conveniente, pero otra vez otro mes más, discúlpeme si es cuestión solamente de disponer que Procuraduría nos presente la propuesta y eso es todo; yo personalmente no tengo nada más que motivar en esa Comisión, no tengo nada más que hacer, ahora que quieran que yo le dé redactando, eso sí tampoco van a ver, eso no van a ver porque para eso tenemos nuestra asesora jurídica, para eso tenemos asesores en las comisiones, no le veo yo que tengamos que hacer otra vez ese trámite inmenso; yo vuelvo y lanzo a moción nuevamente que Procuraduría institucional en el plazo de 15 días presente en el Seno de este Concejo una propuesta de reforma a la ordenanza 017-2010, dándole la categoría que corresponde conforme la recomendación al área verde, y conforme a la recomendación de la Comisión de Fiscalización, si existe apoyo continuemos.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** indica: Bueno hay una propuesta también, tiene apoyo a la moción de la propuesta manifestada por el economista Evaristo Torres.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal,** explica: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, sí es pertinente aclarar ciertos temas incluso como para que se pueda evidenciar el trabajo que la Procuraduría institucional no hace de manera parcializada y solamente con los informes que llegan acá al Concejo Municipal de manera directa, de hecho a la Comisión de Fiscalización y a la Comisión de Ordenamiento Territorial se le ha asignado un abogado que de manera permanente está asesorando en el desarrollo de cada una de las sesiones, de allí que cuando la Comisión de Fiscalización adoptó la resolución a la que se hace referencia, que corresponde al 28 de septiembre del 2015 en el Seno de esa sesión se sugirió de que sea la Comisión la que elabore una propuesta de ordenanza y una propuesta de resolución de extinción, por supuesto que hay un informe que fue también elaborado con el apoyo del departamento jurídico y que está puesto ya en conocimiento de ustedes señores Concejales con esa fecha, pero de la mano de este informe tiene que venir una propuesta de ordenanza reformatoria con todos los antecedentes, considerando que deben ser incluidos incluso el tema de la Comisión de Fiscalización, esa fue una propuesta, una sugerencia que se le hizo en el Seno de la Comisión, de allí que la Comisión en el caso de requerir el apoyo del Departamento Jurídico por supuesto que nosotros estábamos en la posibilidad de dar toda la asesoría y ayudar en la redacción de las propuestas; en este momento lo que se está planteando como sugerencia acá por parte del señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial es que el expediente se devuelva a la Comisión y que desde allí se genere la propuesta, pero si es que se plantea el pedido de que más bien el expediente sea remitido al Departamento Jurídico y el Departamento Jurídico elabore la propuesta, sería también conveniente, pero lo que se debería sugerir es de que esta propuesta elaborada por el Departamento Jurídico tanto de ordenanza reformatoria como propuesta de resolución de extinción, que constará con la correspondiente motivación entre otros el informe de las respectivas Comisiones sea analizado en el Seno de las Comisiones de manera ampliada, porque recordemos que los legisladores son ustedes señores Concejales, quienes expidieron la resolución en la que

autorizó la permuta fueron ustedes señores Concejales, de allí que el Departamento Jurídico tomará todos los insumos, elaborará las propuestas, pero se sugiere que por favor pase por este filtro previo, porque son las dos Comisiones las que han abocado conocimiento de estos temas y serán los que con el mejor de los criterios puedan dar todas las sugerencias necesarias antes de que este Concejo Municipal en Pleno pueda conocer una propuesta final. Hasta allí mi intervención señor Alcalde encargado, muchas gracias.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Muchas gracias, bueno a la final vamos a llegar a lo mismo, o sea en el uno con la preparación de esta reforma a la ordenanza para que venga directamente a Concejo, y la otra sugerencia de que vaya a la Comisión previa ya la propuesta de esta reforma a la ordenanza y de igual manera para la extinción de la permuta, ambas deberán llegar a Concejo; ahora aquí la pregunta, si esa ordenanza y esta resolución de la extinción de la permuta deberá pasar por las Comisiones, entonces por lo general antes de que llegue a Seno de Concejo una ordenanza, una propuesta de esto siempre se requiere del informe de la Comisión, así es como lo hemos estado haciendo, entonces lo propio vamos a llegar a lo que ha compartido el compañero Evaristo Torres, pero que pase por la Comisión respectiva. Bueno en todo caso hay una propuesta, no sé algún comentario al respecto.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** manifiesta: Gracias señor Vicealcalde, buenos días con usted, buenos días con todos los compañeros Concejales, buenos días al público presente; he solicitado repetidamente el uso de la palabra señor Vicealcalde, dejo sentada la preocupación del tema. Bueno con respecto al tema tenemos conciencia más de un Concejal presente en esta sala sobre el tema que se aborda en estos momentos, y básicamente hay varios parámetros para poder evaluar y que se debe tener conciencia clara para poder decidir sobre temas de alta importancia que se están tratando acá; por un mismo principio de oportunidad esto no se debe dilatar, esto se debe generar la resolución de manera oportuna, justicia que es tardía pierde la categoría de ser justicia, correcto, y se había nombrado que con fechas anteriores, esto está desde la administración anterior que se ha venido dilatando y ha tenido pronunciamientos ya de la Comisión de Ordenamiento Territorial, por el ex Alcalde, Vicealcalde, el Dr. José Luís Aldaz, pronunciándose con respecto al tema, nuevamente se ha hecho un estudio, nuevamente se ha mandado otra vez a la actual Comisión de Ordenamiento Territorial, esto ya ha tenido un tratamiento; de dónde proviene el un requisito y el otro co-requisito, en el un tema el origen de la resolución administrativa 2014-0167 es emitida por el Alcalde, ninguna Comisión acá ha generado propuestas de resoluciones administrativas, es impropio, de naturaleza impropia jurídicamente para el accionar de una Comisión, si no leamos las competencias que tienen las Comisiones en la ordenanza 010-2015 y van a ver que no van a encontrar presentar proyectos de resoluciones administrativas al Concejo, entonces es de naturaleza impropia querer generar que una Comisión pueda generar una propuesta, un proyecto de resolución administrativa, si eso es competencia única y exclusiva del Alcalde, entonces desde la misma sugerencia o mención del tema no tendría lugar en estos momentos, dónde se debe traspasar este requerimiento?, a la instancia administrativa, cuál es el órgano administrativo correspondiente?, Asesoría Jurídica Municipal, Sindicatura Jurídica Municipal; entonces eso tenemos que estar totalmente conscientes, lo propio como aquí va a haber una reforma y que versa sobre temas administrativos sería prudente, porque ya se tiene su preocupación

y si hay la preocupación de otros compañeros que no hay motivación, que suban con informes, están subidos los informes con fecha del 28 de septiembre que ya emitimos desde la Comisión de Fiscalización, y con la fecha que el señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial pone en consideración y en conciencia es de 9 de diciembre, los informes y el estudio, la motivación que tenían que hacer las Comisiones que tenían conocimiento con respecto a la materia y al ámbito ya están aquí e inclusive en algunos casos se están ratificando en los contenidos que se han pronunciado con anterioridad y con fechas anteriores; entonces si nos preocupa el tema de los dictámenes o de los informes ya se cuenta con el expediente y con la motivación suficiente, esto va a generar inconvenientes inclusive por el tema del tiempo y la temporalidad mismo, entonces yo creo que no deberíamos alargarle más el tema en función de poder tener una respuesta totalmente solvente y sólida; yo sí apoyo el tema de que se pueda tomar a votación a la moción presentada para poder evitar más ilaciones, más complicaciones y molestia entiendo de las personas interesadas con respecto a la misma materia, inclusive del mismo Municipio, yo sí requiero más bien que le corten este tema y procedamos en votación, está presentada una moción, ha sido apoyada y respaldada esa moción, por favor que se sirva tomar votación.

**Ing. Marcelo Carrasco**, expone: Gracias señor Vicealcalde, dejar constancia de mi parte que no seré corresponsable de inobservancias a la Constitución vigente, dejar constancia de que desde luego una propuesta de ordenanza reformativa es eminentemente competencia legislativa, si hablamos de ordenanza, eso es un criterio básico que todos conocemos y todas conocemos, y la resolución en mención ha sido aprobada por el organismo máximo que es el Concejo Cantonal, por lo tanto es el mismo organismo quien tendrá que decidir o resolver la disolución o no de la misma, pero con una propuesta, o sea no podemos ponernos este momento a ver los elementos constitutivos de la reforma a la ordenanza o de la resolución de extinción, por lo tanto como una vía más inmediata en la temporalidad más adecuada hasta de técnico y jurídicamente había planteado de que puedan reunirse las dos Comisiones junto a los equipos técnico competentes y jurídico institucional, para que se evacúe con la celeridad del caso y la urgencia necesaria; solamente eso, dejar constancia de que no seré parte de inconstitucionalidades para los fines consiguientes.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde**; menciona: Muchas gracias, bueno aquí que se entienda que no estamos en contra de la propuesta sino simplemente el mecanismo que viabilice y que genere una legalidad a las resoluciones que se vaya a tomar, nada más; en todo caso hay una propuesta planteada por el compañero Evaristo Torres, por favor voy a solicitar que a través de Secretaría se someta a votación.

**Abg. Marcelo García**, intervine: Señor Alcalde encargado es posible que se lea nuevamente la moción por favor.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde**; indica: Tenga la bondad por Secretaría dar lectura a la moción.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante**; lee: El economista Evaristo Torres mocionó que Procuraduría en el plazo de 15 días presente al Concejo la

propuesta de reforma a la ordenanza 017-2010 conforme la recomendación de la Comisión de Fiscalización.

La votación está abierta.

**Econ. Evaristo Torres**, señala: Sí señor Alcalde antes de proceder a la votación y puedo de una vez mi voto pero voy a motivarlo, pero más que motivarlo porque ya está más que motivado digamos aquí esto, con un expediente de 200 y pico de hojas, más de 8 meses de investigación, de revisión en que hemos encontrado incluso irregularidades y estas resoluciones que estamos tomando nosotros y estas sugerencias ya la dieron en enero del 2014 los anteriores administradores, y recuérdense que aquí denuncié que ese documento de la resolución se había desaparecido del expediente y por eso nos meten otra vez el proceso y otra vez estamos es estas; en enero del 2014 debían haberlo resuelto, pero cambió la administración y desaparecieron los papeles, pero bueno en todo caso miren el asunto es darle agilidad aquí a este inconveniente si se puede decir, y no hay ninguna ilegalidad porque aquí no se le ha generado y no se le ha dado derechos a nadie, hablan de la constitución en el 76 donde dice que cuando se ha generado derechos, todavía esa permuta no se ha dado y la resolución administrativa donde reza el nombre del señor Ponce eso no le genera derechos, derechos se genera cuando esté registrado en el registrador de la propiedad ahí el predio, mientras tanto no se le ha dado y no es dueño de absolutamente nada, así que por favor vamos a tener muy claros los conceptos, y yo al final lo único que les digo es que esto es lo mejor que se puede hacer, aclarar de una vez este tema para beneficio del Municipio, para beneficio del señor Ponce, para que él también pueda seguir sus acciones legales que crea él conveniente, como igualmente para empezar a revisar casa adentro cuáles fueron los responsables de esto, porque no fuimos nosotros, a nosotros lo único que hacemos es investigar, investigar, investigar y sobre investigar lo que ya investigaron la administración pasada y lo que ya negó la administración pasada, porque este tema ya se negó y hoy nosotros le estamos dando la forma final, y lo que pasa es que a algunos les ha molestado la investigación, les ha molestado la investigación a muchos funcionarios, les ha molestado porque hemos descubierto las barbaridades que saben hacer, como manipular el sistema cabildo, cambiarle la categoría en un día, como quitar las obras de infraestructura para reducir el avalúo del terreno, un terreno urbanizado frente a un terreno que es abandonado, que es un terreno ahí a lado de la quebrada de las Abras, cien mil dólares el uno y el otro cuesta unos cinco mil, así de sencillo y eso se quería legalizar, y hoy nosotros estamos haciendo justicia para la institución y también cumpliendo con lo que establece, porque no es que no se le niega, se le va a dar un terreno porque la última recomendación dice eso, que se disponga a avalúos y catastros que se dé otro terreno para darle en compensación, pero ese no hay como; así que yo ante eso, al ser el proponente pues voto a favor.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Indicar nuevamente, no estamos en contra de que se haga esta propuesta a la reforma, sino simplemente de que cumpla con ciertos mecanismos legales; consideramos que bueno cada uno que desde su espacio hace esta propuesta, que debería haberse generado el 28 de septiembre cuando se conoció aquí en la sesión que presentó la misma Comisión, debió haberse ya resuelto justamente estos temas,

pero hoy nuevamente estamos resolviendo, en todo caso está en consideración para que puedan hacer el uso de la palabra si lo desean o expresar ya su voto.

**Ing. Marcelo Carrazco**, expone: Gracias señor Vicealcalde, sí solamente motivar la razón de mi voto, decir aquí, dejar absolutamente clara la posición de que nadie está en contra de que los procesos se ventilen y salga a la luz pública lo que tenga que salir pero explícitamente, no dejando abierto un sinnúmero de situaciones, de informalidades, y todo lo bueno o lo malo de la gestión administrativa en todos los gobiernos de turno sale de aquí mismo, mientras una cosa se dice aquí otra se dice afuera, esas son parte de las incongruencias de la cotidianidad de algunos actores; en razón de que igual la moción planteada es un tema de procedimiento que a la final llegará finalmente con un poco más de tiempo de lo que se estaba planteando al mismo destino, porque será el señor Alcalde el que posiblemente redireccione a cualquier Comisión, que crea en su competencia que tenga que dar el criterio previo a ingresar al Seno del Concejo, porque sin criterio de alguna Comisión no puede entrar un informe de esta naturaleza, eso nomás es todo, finalmente va a entrar; consecuentemente por el tema procedimental en contra.

**Abg. Marcelo García**, manifiesta: Muchísimas gracias señor Alcalde encargado, compañeras y compañeros Concejales; realmente quisiese hacer un pedido especial antes de consignar mi voto, en realidad por favor que me entiendan, este mensaje va en buen sentido y en el sentido positivo, quiero terminar la navidad en paz, quiero pasar la navidad en paz y terminar el año en paz; más bien quería partir de algo que es muy importante, la sugerencia del ingeniero Marcelo Carrazco y la moción del economista Evaristo Torres son parecidas, los dos han citado un plazo de 15 días, y en este tema que realmente es delicado quiero hacerlo con total responsabilidad, soy parte de la Comisión de Fiscalización y soy uno de los integrantes que jamás falta a las sesiones de esta Comisión de Fiscalización, espero en el nuevo año actuar de la misma manera, pero también debemos tomar en cuenta la parte social, de aquí va, ojalá podamos en este Concejo hacernos un propósito de solucionar este tema, porque no puede ser que paguen o estén pagando justos por pecadores; nosotros en cuanto a temas de legislación y fiscalización hemos tenido un año intenso, realmente de resultados, ha sido prodigioso este año, hemos estado responsabilizándonos, porque nos comprometimos con quienes nos dieron este encargo de atender las necesidades y solucionar los problemas que heredamos del pasado, y que en el pasado no intervinieron y no tomaron decisiones quizá por intereses o hasta por miedo.

Quiero recoger algo que a mí me parece muy valioso lo que decía el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, en realidad como que el asunto no está tan claro, pretendemos seguir estudiando lo ya estudiado, ha sido en este tema una labor intensa que no hay cómo, no podemos desestimarla, pero también hay que valorar, ya hay un trabajo importante que os va a servir de base; el señor Ponce sigue pasando peripecias y esta suerte debe cambiar y este Concejo debe tomar esa decisión, él en calidad de migrante viaja al extranjero a partirse el lomo para poder tener un bien acá en Riobamba y se encuentra con esta novedad, está pasando realmente un momento difícil, por lo tanto considero que es necesario de que este Concejo se haga un propósito y le demos una respuesta; 15 días para posiblemente preparar lo que será el respaldo legal y luego para que llegue ese informe definitivo al Concejo, yo creo que sí es necesario imbuirnos de paciencia el señor Ponce, nosotros,

porque luego de nadar tanto y ya estando cerca de llegar a la otra orilla tomar otra decisión precipitada como las que tomaban en el pasado yo creo que no vale; el llamado a los compañeros para que intervengamos así como lo estamos haciendo, a mí me parece como suele decir Evaristo una solución salomónica a este tema, tenemos que hacer las cosas bien hechas porque Juan Seguro murió precisamente seguro, respetar los procedimientos no caigamos en los vicios del pasado y démosle una solución bien sustentada al señor Ponce, yo más bien me voy de que se dé la reunión tripartita entre la Comisión de Fiscalización, la Comisión de Ordenamiento Territorial y Sindicatura institucional, para que ahí tomemos así mismo en base a un cronograma de trabajo y en base a tiempos en qué tiempo vamos a tener este proyecto para enviarlo al Concejo, qué sé yo esta reunión puede ser luego de 15 días y a la final luego de otros 15 días tome una decisión el Concejo y pueda seguir el curso correspondiente todo este proceso; consecuentemente mi voto en contra.

**Lic. Rolando Gómez,** expresa: Sí compañeros la verdad es que hemos venido dilatando mucho tiempo ya este tema, la reunión anterior yo pedí que se dé solución a este inconveniente, y la verdad es que la función de nosotros como Concejales es legislar, yo no pienso por qué nos hacemos tanto inconveniente para presentar una propuesta de parte de la Comisión de Fiscalización, de Ordenamiento, para reformar esta ordenanza, reformarlo y presentar la propuesta para dar solución a este inconveniente, por lo tanto yo involuntariamente se me aplastó enantes el voto a favor pero mi voto es en contra.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Gracias compañero por su voto; compañeros que todavía no ingresan la votación.

**Ing. Fabián Huilcarema,** menciona: Sí señor Alcalde encargado muy buenos días, compañera, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales que nos acompañan un saludo cordial, y sobre todo a la familia Ponce; bueno les cuento que yo no soy parte de ninguna de las dos Comisiones, yo no conozco a profundidad sobre el tema, pero lo más importante es que hay que evitar dilatar este problema buscando la mejor oportunidad para darle forma y tomar decisiones , si ya la familia Ponce a esperado algunos años, ya Dios quiera en unos 15 días tomar una decisión oportuna y verás; consigno mi voto señor Alcalde encargado.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** señala: Bueno básicamente en el tema del tiempo va a ser muy similar, el tema de la forma es lo que se había solicitado, básicamente Sindicatura Municipal tiene toda la calidad para poder realizar esa reforma a una Ordenanza, que básicamente va a regir temas administrativos como el tema de área verde como se ha presentado en otros momentos; respetamos los criterios de los compañeros, no lo compartimos pero esa es la democracia, que sí si llama la atención es tratar con términos que son un poco fuertes, inconstitucionalidades, inconsistencias, eso no se ha hablado acá, entonces se pide el tema de la mesura del caso porque no se puede generalizar ese tipo de singularidades, eso es lo que nos preocupa, en todo caso indiferentemente del procedimiento que se pueda hacer con respecto al tema de la ordenanza porque el tema de la resolución es otro tema, es otro escenario, en virtud de eso he apoyado la moción porque creo que es la manera en la cual se debe realizar por los fundamentos teóricos y técnicos, jurídicos, en los cuales me he formado como profesional del derecho; mi voto es a favor.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** interviene: Bueno de igual manera creo que los mecanismos que se puedan realizar con ambos mecanismos vamos a llegar a lo mismo, pero de acuerdo a lo que se viene trabajando es importante que exista un informe de la Comisión previo al análisis de las ordenanzas o reformas a las ordenanzas que ya lo venimos realizando, y que se entienda también dentro de esto que en ningún momento tenemos un afán en contra de quienes son beneficiarios, sino más bien darle el camino legal necesario que se requiere para tomar esta decisión, por lo tanto mi voto en contra.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Resultado de la votación, 3 votos a favor, del Abg. Juan Pablo Cruz, Econ. Evaristo Torres, Ing. Fabián Huilcarema; 8 votos en contra de los señores Concejales, Abg. Marcelo García, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Fernando Núñez, Ing. Gina Merino, Ing. Marcelo Carrazco, Lic. Rolando Gómez, Lic. Ana Ortiz, Sr. Víctor Coronel.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa Muchas gracias.

**Ing. Marcelo Carrazco,** expone: Gracias señor Vicealcalde, no se trata de, creo estamos claros todos y todas, de temas, de razones de quién tiene la razón sino de buscar los mecanismos en el tiempo para que el usuario sea servido con más agilidad, pienso que estamos absolutamente de acuerdo todos y todas, en ese sentido para darle contenido de temporalidad que habíamos planteado al inicio de la propuesta, de que en los 15 días ya tenga esta instancia los criterios definitivos tanto de las dos Comisiones como jurídico y técnicamente, porque con la otra propuesta se hubiera demorado unos 15 días más probablemente, entonces estamos viendo que el tema tiempo es fundamental para el interesado, para los señores usuarios que es a quienes nos debemos, en razón de ello y lógicamente como profesional transparente en todas las acciones que ejercemos, elevo a moción al Concejo en Pleno de que tanto la Comisión de Ordenamiento Territorial como de Fiscalización se reúnan en una sesión conjunta para tratar este tema específico, y convoquen con el criterio de este punto a Sindicatura institucional y técnicamente a Gestión de Ordenamiento Territorial, ya con la propuesta a esa sesión para los fines consiguientes y que puedan esta instancia ya dar el criterio correspondiente al Concejo, elevo a moción para los fines consiguientes señores y señoras miembros del Concejo.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: En consideración, tiene el respaldo de los compañeros Marcelo García, Anita Ortiz, Gina Merino y Hugo Coronel.

**Econ. Evaristo Torres,** manifiesta: Señor Alcalde antes de proceder por favor por Secretaría que se sirva leer las competencias de la Comisión de Fiscalización para conocimiento de los compañeros y tengan más sustentos de ley, y continúo luego con la exposición.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** señala: Muchas gracias, vamos a dar cumplimiento a lo solicitado.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura al artículo 21 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba No. 010-2015.

**Econ. Evaristo Torres,** continúa: Por favor señor Alcalde, entonces las competencias de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** indica: Por favor dé lectura a lo solicitado.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura al artículo 24 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba No. 010-2015.

**Econ. Evaristo Torres,** continúa: Señor Alcalde entonces queda muy claro, la Comisión de Fiscalización ya cumplió con lo que establece sus atribuciones, presentó el informe al Concejo, el Concejo resuelve y si ya se tiene que hacer un acto administrativo, un acto legislativo referente a ordenamiento territorial que es este caso, le compete única y exclusivamente a la Comisión a la Comisión de Ordenamiento Territorial, nosotros ya no tenemos que participar, nosotros ya hicimos nuestro trabajo anterior y presentamos al Concejo, de aquí en adelante de manera procedimental pues entonces le toca a la Comisión exclusivamente Ordenamiento Territorial resolver esto, así que yo antes de que se lance a votación solicitaría que se reforme esa moción y que se excluya el término la Comisión de Fiscalización, que sea sólo y exclusivamente la Comisión de Ordenamiento Territorial; más motivado de eso y más claro que eso de lo que estoy diciendo ni Procuraduría me puede a mí en este momento decirme que estoy equivocado, así que lo que estoy planteando por favor solicito se reforme esa moción y que pase a la Comisión de Ordenamiento Territorial exclusivamente quien sea que realice la propuesta de ordenanza en tema de ordenamiento.

**Ing. Marcelo Carrazco,** enuncia: Gracias señor Vicealcalde, sí la ordenanza vigente 010-2015 el artículo 21 habla en la parte final sobre las competencias de la Comisión de Fiscalización y todos aquellos temas que a criterio del Concejo, Alcaldesa o Alcalde sean necesaria su intervención; lógicamente es un tema que no solo ha abocado conocimiento sino está ya teniendo el criterio de la Comisión de Fiscalización, lo cual servirá para fundamentar la motivación correspondiente entre las dos Comisiones, o sea no se trata de votar, decir una u otra Comisión, son las dos Comisiones competentes a nuestro criterio que aquí la ordenanza habla con absoluta claridad, para los fines consiguientes; hay una moción planteada, elevada, que tiene el respaldo, sugiero de que se siga con la votación correspondiente señor Vicealcalde.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** menciona: Muchas gracias, por favor vamos a solicitar que se someta a votación.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: La moción del señor Concejal ingeniero Marcelo Carrazco es de que la Comisión de Ordenamiento Territorial y Fiscalización se reúnan conjuntamente para que el en plazo de 15 días con

Sindicatura y Gestión de Ordenamiento Territorial presenten la propuesta de reforma a la ordenanza 017-2010 al Concejo Municipal.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Sírvanse consignar su voto por favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** expresa: La votación los señores Concejales que faltan.

**Abg. Marcelo García,** expone: Gracias señor Alcalde encargado, antes de consignar mi voto considero de que es necesario, desde mi punto de vista por favor, aclarar algo para dejar constancia, hoy en esta sesión del Concejo un compañero Concejal ha dicho yo no conozco absolutamente nada de este tema, por lo tanto lo que abunda no empacha, es necesario imbuirnos decía hace unos instantes, de paciencia para tomar la decisión y que este Concejo demuestre precisamente capacidad, respuesta ante la ciudadanía, en este caso muy particular que ya se va tornando engorroso y que le está sufriendo el señor Ponce; tenemos que estar totalmente claros sobre el tema para tomar una decisión, cada quien es responsable de sus actos; lo otro, no se está desconociendo, insisto soy parte de la Comisión de Fiscalización, esta futura sesión tripartita entre la Comisión de Ordenamiento Territorial, de Fiscalización, conjuntamente con Sindicatura institucional, no está prohibida por la ley, si nosotros tenemos voluntad, compromiso de solucionar estos problemas pero por supuesto que estoy dispuesto a asistir, porque aquí no se está desvalorando o desconociendo el dictamen de la Comisión de Fiscalización, las recomendaciones, existen 4 recomendaciones y estas recomendaciones van a ser el punto de partida para definitivamente respetando el proceso dictaminar lo que se recomienda, es decir adjuntar a la reforma de la ordenanza precisamente la manera cómo quedaría más adelante, para tener los justificativos correspondientes y proceder a lo que sería entregarle a través de permuta otro bien al señor Ponce; yo creo que debemos tener paciencia y respetar el debido proceso para que las cosas se hagan de la mejor manera y que no quede nada en el vacío, y que este Concejo precisamente sea recordado porque sus procedimientos han sido totalmente transparentes y han dado respuesta a la ciudadanía, consecuentemente mi voto a favor.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** interviene: Gracias, nada más para abonar al tema de la valoración de la votación, creo que si el tema de temporalidad es muy importante se hubiera dispuesto el otro camino de poder que Sindicatura pueda realizar para la siguiente sesión, eran 8 días, ni siquiera 15, hubieran sido 8 días, en la siguiente sesión presentaba el proyecto de ordenanza reformativa, entonces ya era el criterio de temporalidad, el tema del tiempo, siguiendo la otra ruta ni siquiera teníamos que esperar 15 días, a la siguiente semana se disponía, por eso creo que el medio y el canal no es el adecuado, esta institución pudo haber emitido el criterio y fallado para que tenga conciencia administrativa 8 días antes de lo que se está proponiendo ahora, en función de eso mi voto es en contra.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Resultado de la votación, 8 votos a favor del Abg. Marcelo García, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Fernando Núñez, Ing. Gina Merino, Ing. Marcelo Carrasco, Lic. Rolando Gómez, Lic. Ana Ortiz, señor Víctor Coronel, 3 votos en contra del Abg. Juan Pablo Cruz, Econ. Evaristo Torres, Ing. Fabián Huilcarema.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** señala: Bueno se aprueba la moción planteada por el compañero Marcelo Carrasco, esperamos que justamente ya una vez que se conozca en Seno de Concejo se realiza esta reforma, seguir el paso siguiente que sería la extinción de la resolución en el que Concejo autoriza la permuta.

El Concejo Municipal RESUELVE: Que la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda y la Comisión de Fiscalización se reúnan conjuntamente para que el plazo de 15 días con Sindicatura Municipal y Gestión de Ordenamiento Territorial presenten al Concejo Municipal la propuesta de Reforma a la Ordenanza 017-2010.

**Econ. Evaristo Torres,** menciona: Señor Alcalde no hay que dejar de lado el resto de recomendaciones que ya son exclusivas del Alcalde, las resoluciones administrativas tiene que extinguirlas él.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** responde: Claro pero tiene que partir con la reforma a la ordenanza, a partir de eso una vez que esté perfeccionado se hacen las recomendaciones que justamente se plantearon en el Seno de la Comisión de Fiscalización.

Bien por favor siguiente memorando.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura al Memorando Nro. GADMR –CC-2015-2144-M, de 11 de diciembre de 2015, de la Comisión de Patrimonio Cultural, suscrito por el Arq. Edgar Rodrigo Montero Guarco, Concejal del Cantón Riobamba, Presidente de la Comisión y Tlga. Janette Villavicencio A, Secretaria, referente a la aprobación del Proyecto Definitivo del inmueble inventariado del Dr. William Ruiz Ortiz, ubicado en las calles Gaspar de Villarreal 20-33 y Tarqui.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** manifiesta: En su consideración el trámite que hace referencia desde Secretaría; por favor el dictamen de la Comisión.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura al dictamen de la Comisión.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** señala: Muchas gracias, vamos a solicitar a la doctora Paola Castañeda que nos informe sobre justamente la temporalidad de por qué debe, tiene que aprobarse en el Seno de Concejo este informe; por favor.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal,** explica: Muchas gracias señor Alcalde, debemos en primera instancia hacer referencia a la ordenanza No. 02-99 para el control y aprobación de planos, en este cuerpo jurídico se establece cuál es el procedimiento que se debe seguir para dicha aprobatoria, tenemos el artículo 9 en la que nos establece en primera instancia la aprobación de un anteproyecto, el artículo 10 ya en cambio la aprobación del proyecto definitivo de intervención; bajo esa premisa es que este Concejo avocando conocimiento de una propuesta de aprobación de proyecto definitivo, en función de que mediante Resolución 2015-0177-SEC, fue este mismo Concejo Municipal

el que aprobó el anteproyecto, en tal sentido siendo que el trámite administrativo tendiente a obtener la resolución final de aprobación de proyecto definitivo inició al amparo de la citada ordenanza 02-99 para el control y aprobación de planos, y al encontrarse vigente también el reglamento de simplificación de trámites para acceder a una vivienda, expedido mediante Decreto Ejecutivo 661, publicado en el Registro Oficial suplemento 505 de 21 de mayo de 2015, en cuya disposición transitoria única determina que los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad al plazo previsto en el inciso precedente se han de regular de conformidad con las normas de procedimiento vigentes a la fecha de inicio del correspondiente trámite, siempre que se concluyan con el respectivo acto administrativo resolutivo o de mero trámite, según corresponda en el referido plazo de 3 meses contados desde la publicación de este Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial.

La publicación como se informó del Registro Oficial fue el 21 de mayo del 2015 y la resolución de aprobación del anteproyecto fue el 10 de julio del 2015, de tal forma que con la finalidad de considerar a este procedimiento como un todo, sí de la misma forma como inició, con la normativa que se hallaba vigente a esta fecha, a julio del 2015, debe concluir por lo que es competencia de este Concejo Municipal el proceder a la aprobación del correspondiente proyecto.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias.

**Econ. Evaristo Torres,** interviene: Señor Alcalde por Secretaría que lea la transitoria de la ordenanza de funcionamiento del Concejo, donde le establece el plazo de 180 días a las Comisiones.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura a la disposición transitoria quinta de la Ordenanza 010-2015.

**Econ. Evaristo Torres,** pregunta: Disculpe la fecha en que se aprobó la ordenanza?

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** responde: Tiene una sanción del señor Alcalde con 10 de junio de 2015.

**Econ. Evaristo Torres,** continúa: Listo, señor Alcalde entonces la Comisión de Ordenamiento está emitiendo un informe con fecha 11 de diciembre, un día después de haber vencido el plazo, la Comisión de Patrimonio, está emitiendo un informe con fecha 11 de diciembre, un día después que venció el plazo, no tenía competencia para hacerlo por eso mismo se le da 180 días para que evacúe cualquier cosa, debía haber enviado con fecha 10 de diciembre cuando cumplía, al enviar fecha 11 de diciembre está fuera ya de sus competencias emitir un informe; nada más.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal,** explica: Como se había indicado al inicio y faltó, vale la pena recalcar, de conformidad con el artículo 7 del Código Civil ecuatoriano la ley no rige sino para lo venidero, en este caso puntual estamos hablando de un proceso administrativo que inició bajo el amparo de una normativa, de una ordenanza que estaba vigente y cuyo procedimiento establece que es la Comisión en

primera instancia como Comisión de Patrimonio la que tiene que conocer el expediente y a su vez el Concejo Municipal proceder a su aprobación como anteproyecto, siendo que el procedimiento aún no ha fenecido, aún no ha concluido, debe terminar conforme la ordenanza que se hallaba vigente a la fecha de inicio del trámite; esa es la sugerencia que se está planteando al Concejo, razón por la cual el mismo informe jurídico que se expide antes de que la Comisión pueda avocar conocimiento del expediente hace un análisis y un detalle también sustentado en el Decreto Ejecutivo que se hizo referencia al inicio, con la finalidad de poder evidenciar todo el amparo jurídico que tenía la Comisión y que tiene también este Concejo Municipal para concluir con el procedimiento de aprobación del proyecto de construcción de un bien inmueble inventariado, es decir un bien patrimonial del Estado ecuatoriano.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Muchas gracias, bueno ya existen todos los elementos jurídicos, de igual manera se ha indicado de parte del economista Evaristo Torres su punto de vista, y lo propio dentro de la Procuraduría con la finalidad de evidenciar la legalidad de esta propuesta; así que nuevamente ya pongo en su consideración el memorando para la aprobación de dicho proyecto, compañeras y compañeros.

**Arq. Rodrigo Montero,** manifiesta: Gracias señor Alcalde, yo quiero más bien agradecer la aclaración que nos ha hecho la doctora Paola Castañeda y de la misma manera a la doctora Secretaria que está haciendo las veces en este momento, pues en relación a lo que dice la normativa legal que no es con carácter retroactivo, en virtud de eso en base a esas aclaraciones, tomando en cuenta que es un anteproyecto que ya fue aprobado por este mismo Concejo, por la misma Comisión, y teniendo el aval de tanto el Instituto Nacional de Patrimonio a través de sus técnicos como a través de su Asesor Jurídico, y de la misma manera del técnico de Patrimonio y de Asesoría Jurídica, y considerando que es un proyecto definitivo de un bien inventariado y que cumple con todas las condicionantes elevo a moción que se apruebe el memorando Nro. GADMR-CC-2015-2144-M; hasta aquí mi moción señor Alcalde.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** enuncia: Muchas gracias, tiene apoyo la moción?, tiene apoyo la moción, por favor sírvase someter a votación.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** señala: Se encuentra abierta la votación electrónica.

Resultado de la votación, 9 votos a favor de los señores Concejales Abg. Marcelo García, Arq. Rodrigo Montero, Ing. Fabián Huilcarema, Ing. Fernando Núñez, Ing. Gina Merino, Ing. Marcelo Carrasco, Lic. Rolando Gómez, Lic. Ana Ortiz, Sr. Víctor Coronel; 2 votos en contra del Abg. Juan Pablo Cruz y Econ. Evaristo Torres.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias, se aprueba el memorando en mención y por el anteproyecto.

El Concejo Municipal al contar con los informes técnico, legal y del INPC favorables, RESUELVE: Aprobar el Proyecto Definitivo del inmueble inventariado del Dr. William

Ruiz Ortiz, ubicado en las calles Gaspar de Villaruel 20-33 y Tarqui; autorizando a los Departamentos correspondientes continuar con los trámites pertinentes.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** continúa: Siguiendo memorando por favor.

Sale el Arq. Rodrigo Montero a las 12h04.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** da lectura al Memorando Nro. GADMR-CC-2015-2188-M, de 16 de diciembre de 2015, de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Iván Marcelo Carrasco Castelo, Concejal del Cantón Riobamba y Lic. Marcela Arguello, Secretaria de la Comisión, informe referente a la reversión de la donación por caducidad del inmueble de propiedad municipal entregado al Consejo de la Judicatura de Transición, ubicado en los Talleres de los Ferrocarriles.

#### ANTECEDENTES:

Según memorando N°. GADMR-GOT-2015-3770-M, de fecha 27 de octubre de 2015, suscrito por el Arq. Edwin Cruz Toledo, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, indica: La Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial, haciendo referencia a su memorando N°. GADMR-AJ-2015-3280-M, de septiembre 02 de 2015, referente al pedido de la Dra. Irene Andrade Verdezoto, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, quien solicita se revierta la donación efectuada a favor de la referida institución, remite el informe técnico en físico mediante memorando N°. 2015-07-GOT-ARQ-MRL, de octubre 7 de 2015, suscrito por el Arq. Marcelo Romero, Servidor Público 3 “... En atención a memorando N°.GADMR-AJ-2015-3445-M, suscrito por la Abg. Rosa Elizabeth Bonifaz, referente al requerimiento efectuado por el Consejo de la Judicatura, se puede constatar lo siguiente: tras previo consentimiento de los encargados y cuidadores de los predios del taller del Ferrocarril se pudo observar que el denominado Lote 4 con una superficie de 5.005 m2 no se observa actividad alguna de ninguna índole, ni trabajos de construcción previos, en una esquina del terreno existe una edificación antigua, destinada a vivienda, pero que los guardias aseguran se encuentra abandonada. En tal sentido es mi criterio técnico que el predio se encuentra en abandono y total descuido por parte del Donatario, haciéndose efectiva de esa manera la Cláusula Séptima de la Escritura de Donación, firmada entre el GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN EL DÍA LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, la cual textualmente dice, “REVERSIÓN.- si el Donatario no inicia las obras de construcción en el plazo improrrogable de dos años a partir de la fecha de suscripción de la presente escritura, el inmueble se revertirá a la Municipalidad de Riobamba ... ”.

2.- Según memorando N°.GADMR-AJ-2015-4520-M, de fecha 27 de noviembre de 2015, suscrito por la Abg. Ritha Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Municipal, indica: En atención a memorando N°.GADMR-GA-GD-BS-2015-0273-M, suscrito por la Licenciada Victoria Muñoz, Analista de Documentación y Archivo, referente al trámite de reversión por caducidad de la Donación efectuada a favor del Consejo de la Judicatura,

inmueble ubicado en los Talleres de los Ferrocarriles de Propiedad Municipal lote N°. 4, adjunto sírvase encontrar el memorando N°. GADMR-AJ-2015-4497-M, de fecha 27 de noviembre de 2015, suscrito por la Abg. Elizabeth Bonifaz,, Abogado 2, “ ... CRITERIO JURÍDICO: Con los antecedentes expuestos en amparo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 76 de la Ley Ibídem, al haberse evidenciado el incumplimiento por parte del Consejo de la Judicatura; esto es la construcción de las edificaciones Judiciales establecido en la Cláusula Sexta del instrumento público, en un plazo improrrogable de dos años este último conforme se desprende de la cláusula Séptima de la Escritura de Donación celebrada el 18 de junio de 2012 e inscrita el 21 de junio del mismo año; acorde se colige del informe de inspección emitido mediante memorando N°.2015-07-GOT-ARQ-MRL, de 7 de octubre de 2015, suscrito por el Arq. Marcelo Romero, Técnico de Gestión de Ordenamiento Territorial, descrito en el numeral 4 de los antecedentes del presente informe jurídico. Por tanto en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima de la escritura de donación considerando que el contrato es ley para las partes conforme se deduce del artículo 1454 del Código Civil Ecuatoriano, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 381.1.- del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, puesto que al no haberse ejecutado el objeto del contrato de donación este ha caducado en forma automática, para tal efecto la Comisión de Ordenamiento Territorial está facultada a conocer el trámite de reversión de la Donación efectuada a favor del Consejo de la Judicatura, del inmueble descrito en el numeral 3 de los Antecedentes, a fin de que se sugiera al Consejo Municipal extinga la Resolución de Concejo N°.2011-349-SEC, por no haberse cumplido con el objeto para el cual fue donado el inmueble materia del presente análisis. Una vez que el Concejo Municipal haya resuelto la extinción de la Resolución de Concejo N°.2011-349-SEC, remitirá el expediente completo al señor Alcalde a fin de que se proceda con la extinción de la Resolución Administrativa N°. 146-SEC, de 24 de mayo de 2012. Finalmente como garantistas de la seguridad jurídica y del debido proceso establecido en el artículo 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador, no se procedió a la notificación al Consejo de la Judicatura, puesto que ésta entidad pública es la requiere se declare la reversión del inmueble aduciendo que ha operado la caducidad. El presente informe jurídico se emite en base a los documentos detallados en los antecedentes siendo de responsabilidad de quien lo suscribe la veracidad de los datos consignados en los mismos ...” , debidamente revisado y aprobado por Procuraduría Institucional a fin de que en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, se sirva poner en conocimiento de los señores Miembros, para su análisis e informe pertinente.

**CRITERIO DE LA COMISIÓN:** Analizada la documentación la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda, en sesión ordinaria del miércoles 09 de diciembre de 2015. Dictaminó: Acoger los informes; técnico según memorando N°. 2015-07-GOT-ARQ-MRL y jurídico emitido según, memorando N°. GADMR-AJ-2015-4497-M, presentados con criterio favorable; debiendo recalcar que la veracidad de los datos consignados en el mismo son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe, por lo que amparados en lo dispuesto en la base legal constante en el criterio jurídico se remite el trámite de REVERSIÓN POR CADUCIDAD.-CONSEJO DE LA JUDICATURA, y remitimos el expediente completo a usted Sr. Alcalde como máxima autoridad del

GADMR, para que por su digno intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para su análisis y resolución, de la extinción de la Resolución de Concejo N°. 2011-349-SEC, por no haberse cumplido con el objeto para el cual fue donado el inmueble materia del presente análisis.

Una vez que el Concejo Municipal haya resuelto la extinción de la Resolución de Concejo N°.2011-349-SEC, se remitirá el expediente completo al señor Alcalde a fin de que se proceda con la extinción de la Resolución Administrativa N°. 146-SEC, de 24 de mayo de 2012.

**Ing. Marcelo Carrazco**, expone: Gracias señor Vicealcalde, sí en efecto en los elementos constantes tanto del informe técnico como jurídico institucional, se menciona con la documentación pertinente de que la misma parte requirente de que se revierta precisamente la reversión de donación es el Consejo de la Judicatura, y eso es importante que quede claro no.

Sale la Lic. Ana Ortiz a las 12h06.

Se ha seguido los parámetros procesales institucionales con la inspección correspondiente de parte de Gestión de Ordenamiento Territorial, hay el informe técnico, el informe jurídico, que habla de no solo el metraje sino de las condiciones de este predio que no ha cumplido las condiciones del objeto de la donación de más de cinco mil metros, que precisamente es un importante espacio del territorio que estaría recuperando el Municipio de Riobamba en esta Administración, y por lo tanto en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima de la escritura de donación, considerando de que el contrato es ley para las partes conforme se deduce del artículo 145 del Código Civil ecuatoriano, en concordancia con el preceptuado en el artículo 381.1 del COOTAD, y puesto que al no haberse ejecutado el objeto del contrato de donación éste ha caducado de forma automática, para tal efecto la Comisión de Ordenamiento Territorial hace conocer este informe correspondiente, legítimamente con su potestad legislativa que le compete, de tal manera que ponemos en consideración para que se disponga la reversión de la donación efectuada a favor del Concejo de la Judicatura de Chimborazo, para los fines consiguientes.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** menciona: En su consideración compañeros y compañeras, tiene el apoyo del compañero Marcelo García, la ingeniera Gina Merino, del compañero Hugo Coronel, por favor sírvase someter a votación; perdón antes de eso el compañero Evaristo Torres.

**Econ. Evaristo Torres**, intervine: Señor Alcalde encargado vea cómo da vueltas el mundo no.

Regresa la Lic. Ana Ortiz a las 12h08.

Hablamos de procedimientos y procedimientos, y si ustedes no se acuerdan hay un tema en la Comisión de Fiscalización referente a estos predios, pero también hay que ver cómo proceden también, cuando les interesa la celeridad ahí sí no están viendo si la Comisión

tiene que ver o no, por qué?, porque a mí me mandaron a investigar , porque la Comisión de Ordenamiento, qué es lo que sucede con los terrenos y las dos resoluciones administrativas con diferentes metrajes; noviembre, para diciembre Procuraduría ya ha hecho el favor de arreglar todo el problema y ya está inscrito los ochenta y seis mil metros en el registrador de la propiedad; para qué está la Comisión de Fiscalización, ahí sí Procuraduría entonces ahí sí es ágil para hacer las cosas, y la Comisión ahora resuelve este tema sin que la Comisión de Fiscalización termine su trabajo también, ahí sí son ágiles, ahí sí no importan las reuniones que deben ser conjuntas, tripartitas entre Procuraduría, Comisión de Ordenamiento y Fiscalización, ahí sí ya no son tripartitas, ahí sí ya no funciona este tema del procedimiento; Procuraduría enseguida, noviembre me pasaron a mí, esto para revisar se pasó meses y conocieron que meses, incluso Obras Públicas que está por aquí sentado el ingeniero, no podían realizar la ampliación de la avenida de la Prensa porque no le contestaban y no le dejaban entrar para hacer la planimetría, meses pasó eso, pero Procuraduría le comento que en noviembre del año pasado ya ha solucionado ingeniero Edgar Medina, ya ha solucionado un mes después que nos pasan a nosotros, ahí sí no están viendo lo que tienen que hacer, cuando les interesa hacer las cositas rapiditas ahí sí hacen, si no se dan la vuelta y la vuelta para que nosotros les demos redactando en la Comisión todas las cosas que tienen que poner en las reformas; vendrá también en la próxima semana tema parque industrial, la misma cosa es, y qué van a hacer, darse la vuelta nuevamente para que nosotros vayamos a la Comisión y le demos redactando todas las reformas, cuando somos la máxima autoridad y nosotros disponemos qué se hace, y los demás se ponen a hacer por escrito, cogen lapicito y se ponen a hacer, nosotros disponemos, no les damos haciendo las cosas, y así tiene que verse porque somos la máxima autoridad de este cantón; a decir por ahí algún periodista me dijo usted será autoridad, y en verdad que tenemos que parecer autoridades, algún periodista me dijo el otro día ese tema, sólo el Intendente, sólo el Gobernador son autoridades, y nosotros qué somos?, pero si nosotros no tomamos las decisiones como tiene que ser, y disponemos y nos ponemos en el sitio como tiene que ser nunca nos van a considerar autoridades; si aquí Procuraduría manda más que nosotros, o sea que aquí pueden venir y decirnos lo que nosotros tenemos que hacer, si aquí le decimos que se pongan a hacer una reforma a la ordenanza pues se ponen a hacer y eso es todo, y nos presentan aquí, nosotros sabremos que hacemos, nosotros sobremos si decidimos de una vez o mandamos a una Comisión, yo no tengo por qué motivo estar legislando y más cuando en Fiscalización yo no tengo facultades legislativas, yo tengo que investigar cualquier cosa que se haga mal en este Municipio o que disponga este Concejo que se investigue, yo no tengo que venir a proponer nada, yo concluyo y recomiendo, así de sencillo es el tema; pero solamente para que quede constancia cómo cambia hace 10 minutos las cosas a frente ahora también, hoy sí ágiles, hagamos la reunión tripartita pues nuevamente, para resolver todo también conjuntamente con la Comisión de Fiscalización.

**Ing. Marcelo Carrasco,** manifiesta: Gracias señor Vicealcalde, aquí evidentemente los gritos no son los que dan la razón sino las razones precisamente, la ciudadanía conoce de dónde venimos, quiénes somos cada uno de los que estamos aquí, y cuando hay intereses tiene que decirse con absoluta claridad con propiedad y dirigido a quien corresponda; aquí se habla nomás cualquier cosa de una forma abierta, dejando abierto todo en tela de duda absolutamente todo, que eso incide pues de la celeridad en que está actuando esta

administración, claro hay que ser absolutamente claros y no porque quien más grita tiene la razón, no cierto; insisto nuevamente, aquí no hay creo definitivamente intereses de por medio, o si no por qué tanta preocupación, no cierto, o a veces tanto descontrol, si no hay que descontrolarse, hay que tranquilizarse para que las decisiones sean las mejores en este organismo colegiado que es el Concejo, para que este Concejo no vuelva al Concejo de antes pues, con gritos, con cenicerazos, etc., eso no creo que va a permitir la ciudadanía nuevamente, primero; segundo, en el tema específico si la Comisión de Fiscalización ha abocado conocimiento, o sea tiene todo el criterio para incorporar, solicitar que no se trate cualquier tema y se incorpore los criterios fiscalizadores, pero con oportunidad, no estamos cuestionando de ninguna manera la agilidad en la temporalidad, puede ser carga laborar, no sé qué criterios porque la Comisión ya tenía que pronunciarse, y que se pronuncie me parece adecuado, oportuno, y si es que a esta resolución de la Comisión de Ordenamiento falta incorporar más criterios que se los incorpore, pero siempre pensando en el derecho absolutamente, aquí no hay favoritismos para uno, para otros, afectos o desafectos, ventajosamente aquí los compañeros y compañeros funcionarios nos conocen quienes andan en los pasillos pidiendo una, otra intervenciones y quienes no andamos preocupados de qué debe atenderse primerito, aquí nos conocemos ventajosamente, y ante esa situación si es que hay alguna preocupación de la Comisión de Fiscalización que se plantee, que se proponga, si no hay que tratar el tema o aprobarlo que se lo diga, siempre nosotros abiertos a la razón, al derecho, que es lo fundamental, esos son los fundamentos que la ciudadanía requiere escuchar.

Sale el Abg. Juan Pablo Cruz a las 12h15.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Muchas gracias, bueno independientemente de este pedido que sabemos que nace del mismo Consejo de la Judicatura, justamente para revertir este comodato, independientemente de eso la Comisión de Fiscalización ha efectuado un trabajo de indagación en todos los comodatos a los que se abocó conocimiento en la reunión de las cuales se están emitiendo cada uno de estos informes; de igual manera vamos a solicitar a nuestra compañera Procuradora que nos amplíe un poco más al respecto de este Comodato por favor.

**Abg. Marcelo García,** señala: Gracias señor Alcalde encargado, usted muy bien hace solicitar el pronunciamiento de Sindicatura institucional, de mi parte solicitaría adicionalmente que Procuraduría institucional tenga la bondad de aclarar en este Concejo y al público que está presente de que el tema que está investigando la Comisión de Fiscalización es muy diferente al que ha traído acá al Concejo la Comisión de Ordenamiento Territorial; gracias.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal,** explica: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales; sí es meritorio el dejar expresa constancia, ustedes cuentan dentro del expediente con el memorando GADMR-AJ-2015-4497-M, de fecha 27 de noviembre del 2015, en el que ustedes podrán evidenciar prácticamente un detalle completamente contextualizado en lo que corresponde a los antecedentes de este informe jurídico en 4 numerales, y vale la pena resaltar el antecedente numerado con 1, este expediente correspondiente a la reversión por caducidad de la donación que fuere efectuada

a favor del Consejo de la Judicatura de Chimborazo de Chimborazo, obedece a un pedido expreso de dicho organismo, contenido mediante oficio CJ-DPCH-2015-01239-OF, suscrito por la doctora Andrade Verdezoto, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, en cuyo texto solicita se formalice la reversión de la donación efectuada del predio ubicado en los talleres de los ferrocarriles de propiedad municipal, lote No. 4, este documento no fue dirigido a la Procuraduría institucional, evidentemente fue dirigido a la máxima autoridad ejecutiva como lo es el señor Alcalde, sobre la base de este oficio el señor Alcalde sumilla el código No. 3, que corresponde a emitir informe a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial y a la Procuraduría institucional, sobre la base de esa sumilla es que el Departamento de Gestión de Ordenamiento Territorial emite un informe técnico que también consta dentro del expediente, y solicita que a su vez la Procuraduría emita un informe, y habiendo un pedido expreso por parte de la entidad que fue la beneficiaria de la donación es que el Departamento Jurídico procede a emitir un informe; evidentemente al no tratarse de un comodato cuya competencia es inherente a la Comisión de Fiscalización, este expediente no pasó por la Comisión de Fiscalización sino más bien por la Comisión de Ordenamiento Territorial, y habiéndose verificado que efectivamente el Consejo de la Judicatura incumple, o recae más bien en lo que establece la cláusula séptima de escritura de donación, es que se sugiere la decisión al Concejo Municipal de la reversión de la donación; este expediente debo señalarlo, independientemente del criterio de este Concejo, es completamente aislado de una fiscalización que se puede emprender desde la Comisión de Fiscalización, valga la redundancia, puesto que todos los hallazgos que esta Comisión de Fiscalización pueda detectar serán los que puedan incidir en la toma de acciones a nivel Municipal, lo indicado sin perjuicio de que sea el mismo Presidente de la Comisión de Fiscalización que explique si es que la decisión de este Concejo al revertir la donación a favor del Consejo de la Judicatura afectaría al progreso de la investigación que se está generando; hasta allí mi intervención señor Alcalde y señores Concejales.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias, de igual manera bueno aunque está mocionado, tiene apoyo a la moción, queda abierto también de que pueda trasladarse este informe a la Comisión de Fiscalización de ser el caso, caso contrario está en la potestad de ustedes de poder tomar la decisión hoy mismo de creerlo pertinente.

**Lic. Rolando Gómez,** enuncia: Compañero Alcalde encargado la verdad es que hay una moción presentada, yo pienso que se debe proceder tova vez que tenemos los argumentos necesarios para que esto se dé, entonces sería pasar más el tiempo para lo mismo cuando podemos resolver ahora, yo pienso que debemos proceder señor Alcalde.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** señala: Muchas gracias, sometemos a votación.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Por la moción del señor Concejel ingeniero Marcelo Carrasco de que se disponga la reversión de la donación a favor del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, del inmueble que está detallado en el informe.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Por caducidad.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** continúa: Está abierta la votación.

**Econ. Evaristo Torres,** menciona: Sí señor Alcalde antes de consignar mi voto que sirvan tomar en cuenta el siguiente argumento, nada de lo que están recibiendo o resolviendo aquí referente a Ferrocarriles del Ecuador, los talleres, nada hubieran podido siquiera hacerlo, porque en noviembre del año pasado cuando se envió a la Comisión de Fiscalización para que fiscalice porque nosotros teníamos un terreno de ochenta mil metros registrado en el Registro de la Propiedad, cuando la verdad era ochenta y seis mil metros, pero registrado ochenta mil, si seguía eso así y a mí me pidieron que investigue ese particular nada de esto pasara, porque no hubiera podido usted devolver ni revisar nada sobre un predio que no está legalmente inscrito; mes después Procuraduría ya ha resuelto, ahí no vieron el procedimiento de que la Comisión termine la investigación, enseguida me hicieron la aclaratoria y en diciembre ya estaban registrados los ochenta y seis mil metros, no vieron el procedimiento ahí, ahí sí no vieron que la Comisión debe ser; qué tengo yo que investigar ahora si ya dio resolviendo, lo que tengo que ver la responsabilidades de quién fue la que firmó la una resolución y quién firmó la otra resolución al mismo tiempo con diferentes metros, pero si ya dieron resolviendo, ahí no vieron el procedimiento, así que solamente para aclarar eso nada más señor Alcalde, y como constancia está el ingeniero Edgar Medina que en junio de este año seguía pidiendo y pidiendo poder entrar a Ferrocarriles, y fue público y notorio que estábamos en eso, cuando Procuraduría ya dio resolviendo en diciembre; y sí por favor no es un careo, estamos en votación este momento y yo no quiero escuchar a nadie más en este momento.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Muchas gracias, su voto por favor.

**Ing. Marcelo Carrasco,** interviene: Gracias señor Vicealcalde, precisamente al no haber escuchado alguna motivación de parte de la Comisión de Fiscalización donde se diga con claridad si es que hay alguna afectación a los intereses de la ciudadanía, del bien común que precautela el GAD Municipal de Riobamba en cuanto a este predio, no se ha escuchado que podría haber con esta resolución afectación alguna, al contrario se está revirtiendo algo que por derecho le pertenece, se está recuperando predios del Municipio improductivos, que definitivamente se requiere para un sinnúmero de planes, programas o proyectos, para sentar las bases del desarrollo, y desde la misma Comisión de Ordenamiento Territorial hemos venido motivando a la Comisión de Fiscalización, no sólo con este tema sino con otros en su momento, a efectos de que en su competencia vaya no sólo avocando conocimiento sino dando criterio, que es lo que se ha estado esperando, y al no tener los criterios consecuentemente a favor y proponente.

Regresa el Abg. Juan Pablo Cruz a las 12h25.

**Abg. Marcelo García,** expone: Al existir una base legal y un criterio jurídico favorable, a favor.

**Ing. Fabián Huilcarema**, enuncia: Sí señor Alcalde encargado, primero felicitar a las dos Comisiones, tanto Fiscalización como Ordenamiento Territorial, que están cumpliendo a carta cabal, porque son temas de alta importancia, no son temas personales, son temas de ciudad; recuperar este bien, qué bien para la ciudadanía tener un bien donde poder hacer alguna obra a futuro, por lo tanto consigno mi voto señor Alcalde.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** expresa: Bueno de mi parte al evidenciar mediante el informe que acaban de manifestar y la documentación pertinente más bien deberíamos alegrarnos, porque hoy tenemos cinco mil metros más de terreno que se incorporan a los bienes municipales, esto evidenciará lógicamente ya en la consecución de proyectos que tiendan a mejorar la calidad de vida; no obstante de eso la Comisión de Fiscalización podrá y sigue siendo parte de toda la investigación de lo que ha ocurrido en función de los metrajes, de los levantamiento y todos los informes que puedan devenir desde la investigación; que independientemente de eso, el hecho de que el Concejo de la Judicatura decida ya entregar prácticamente estos terrenos más bien a nosotros nos beneficia, y dentro de casa habrá que ver cuál será el mecanismo que permita determinar en qué se vaya a utilizar estos terrenos. De mi parte también mi voto a favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: El resultado de la votación 8 votos a favor, de los señores Concejales Abg. Marcelo García, Ing. Fabián Huilcarema, Ing. Fernando Núñez, Ing. Gina Merino, Ing. Marcelo Carrasco, Lic. Rolando Gómez, Lic. Ana Ortiz, Sr. Víctor Corones. Lo que pasa que acá en la pantalla aparece sólo la mitad, aparecen los nombres; y con una abstención del señor Econ. Evaristo Torres, ausentes al momento el Abg. Juan Pablo Cruz, Arq. Rodrigo Montero, que no están en la sala.

El Concejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima de la escritura de donación, del artículo 1454 del Código Civil Ecuatoriano, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 381.1.- del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, al no haberse ejecutado el objeto del contrato de donación este ha caducado en forma automática, RESUELVE: Disponer la reversión por caducidad de la Donación efectuada a favor del Consejo de la Judicatura, del inmueble de propiedad municipal, lote No. 4, con una superficie de 5.005 m<sup>2</sup>, ubicado en los Talleres de los Ferrocarriles

Y extinguir la Resolución de Concejo N°.2011-349-SEC, por no haberse cumplido con el objeto para el cual fue donado el inmueble materia del presente análisis.

Se remite el expediente al señor Alcalde a fin de que se proceda con la extinción de la Resolución Administrativa N°. 146-SEC, de 24 de mayo de 2012.

Finalmente como garantistas de la seguridad jurídica y del debido proceso establecido en el artículo 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador, no se procedió a la notificación al Consejo de la Judicatura, puesto que esta entidad pública es la requiere se declare la reversión del inmueble aduciendo que ha operado la caducidad.

La presente Resolución deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Siguiendo punto por favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** lee: **4.- Primera Discusión de la Ordenanza de legalización del Barrio “La Saboya II”, ubicada en la prolongación de las calles Letonia y Yugoslavia, área de influencia inmediata de la ciudad, parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba.**

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** señala: En su consideración para primera discusión de ordenanza de legalización del barrio La Saboya II.

**Ing. Marcelo Carrasco,** interviene: Señor Vicealcalde en función de ser como ya se ha manifestado de parte de la aclaración de la instancia jurídica institucional, de Procuraduría Síndica, se trata de algunos, varios expedientes ya ingresados con antelación, iniciados precisamente y que están vigentes en la temporalidad, dando cumplimiento lógicamente a la ordenanza 010-2015; estaríamos en derecho actuando con legitimidad y motivación jurídica, el tratamiento de la Ordenanza, propongo y elevo a moción que se dé el tratamiento de las Ordenanzas como ha sido la metodología, capítulo por capítulo para la aprobación, para la discusión en primera es más bien, en primera para los fines consiguientes, como ha sido la metodología que viene el Concejo en Pleno tratando en temas similares de tratamiento de Ordenanzas, que se apruebe en primera es la propuesta definitiva señor Vicealcalde y señoras, señores Miembros del Concejo para los fines consiguientes.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** manifiesta: Tiene apoyo del compañero Marcelo García, Anita Ortiz, Víctor Coronel, Rolando Gómez; por favor sírvase someter a votación.

**Ing. Fabián Huilcarema,** enuncia: Sí señor Alcalde encargado, yo quisiera pedir a Sindicatura que nos dé la base legal en la cual este Concejo puede aprobar el proyecto definitivo de esta urbanización, a sabiendas que está en una zona rural perteneciente a la parroquia rural de San Luis; tenga la bondad señorita Síndica.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** responde: Sí vamos a referirnos un poco más bien a expediente, porque dentro del ámbito legal no podría explicarse eso porque es un asunto de saber cuáles son los límites urbanos, y más bien si está aquí el compañero de Ordenamiento Territorial.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal,** explica: Por favor señor Alcalde y señores Concejales, considero que es pertinente revisar el expediente a efectos de recabar el informe técnico puesto que los criterios para delimitar el área urbana, el área de influencia urbana, y el área rural se hallan verificados en esos informes de hecho hay que tomar en cuenta que está conociendo la propuesta de Ordenanza que parte de un informe, parte de la aprobación de un anteproyecto y un proyecto que debió en su momento contar con esos informes técnicos, solicito de la manera más comedida señor Alcalde que

disponga que a través de la Secretaria de Concejo se pueda dar lectura al informe técnico por favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Señor Alcalde los respectivos informes entre ellos el informe técnico debe constar en la Documentación de aprobación del proyecto definitivo de esta urbanización que el Concejo conoció y aprobó el 4 de noviembre del 2015, existe la resolución de Concejo 2015-260C, donde el Concejo conoció el informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda y más documentos referentes a la probación de esta urbanización y como conclusión el Concejo Municipal al contar con los respectivos informes favorables y cumplir con todas las disposiciones legales y parámetros técnicos, resolvió aprobar el proyecto definitivo de Regularización y Legalización de la urbanización denominado Barrio La Saboya II ubicada en la prolongación de las calles Begonia, Yugoslavia área de influencia inmediata de esta ciudad y representada por el señor José Manuel Pomaquero Caín, el propietario del inmueble será el responsable de la vigencia, legalidad y veracidad de los documentos detallados en los antecedentes.

**Ing. Marcelo Carrasco, indica:** Gracias señor Vicealcalde, para los fines consiguientes si me permiten el expediente están los elementos constantes del informe técnico en mención donde habla el sinnúmero de requerimientos de la Comisión de Ordenamiento para la ampliación de informes precisamente técnicos para salir de cualquier duda, y son estrictamente responsabilidad los criterios técnicos de la Unidad de Gestión de Ordenamiento Territorial los que determinan la viabilidad o no basado en la normativa vigente, en la Ordenanza vigente aplicada actualmente en el Municipio de Riobamba y en ese sentido me permito dar lectura si me permite señor Vicealcalde conde dice: se ratifica el informe técnico emitido mediante oficio Nro. 2014-183DPTGEC del 25 de abril del 2014 toda vez que el informe técnico emitido es de legalización del barrio Saboya II, bajo la figura de normar procedimiento para regularizar ocupación del suelo, informal del suelo, existente dentro del cantón Riobamba, luego de la inspección realizada se pudo determinar que los planos que forman parte de este proyecto no han sufrido variaciones específicamente en las construcciones existentes referente al trámite de urbanización barrio Saboya II; según Memorando GADM-NAJ-2014-4992-M de 18 de diciembre del 2014, suscrito por la Abg. Ritha Paola Castañeda Procuradora Sindica Municipal en respuesta al trámite 13269-OF presentado en el Banco de Servicios por el arquitecto Ramiro Ponce Sigllay en calidad de proyectista quien solicita aprobar de la revisión y aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización la Saboya II, una vez que se cuenta con los informes técnicos favorable con el numero respectivo suscrito por el Arq. Edison Francisco Barreno Robalino, Analista de Ordenamiento Territorial y avalizado por su Director el Nro. GOT-2014-1789-M, suscrito por el Arq. Edwin Cruz Toledo Director de Gestión de Ordenamiento Territorial para lo cual se adjunta el informe legal, la parte que me parece pertinente del informe, claro que el informe es mucho más largo, el contenido del informe técnico que consta en el expediente que cada uno de nosotros en el Concejo tenemos en este momento.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias.

**Econ. Evaristo Torres;** expresa: Señor Alcalde encargado, mire primero veo que no le contestan al compañero porque el pidió el informe jurídico, yo solicitaría que se de lectura al informe jurídico referente a esta urbanización, porque lo que se está pidiendo es la base legal, pero si no le contestan que por favor se sirva leer el informe jurídico que apoya esta documentación.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Bueno habrá que preguntarle al compañero, al que hizo la pregunta se ratifica con eso.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal,** informa: Muchas gracias, conforme lo acabó de manifestar el señor Concejal Marcelo Carrazco, del informe técnico señor Concejal Huilcarema, del informe técnico que obra dentro de los antecedentes a la expedición de la Resolución Nro. 2015-060-C, se determina de que se trata de un asentamiento informal, de lo que acabó de dar lectura el señor Ing. Marcelo Carrazco, siendo un asentamiento informal es que la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial que es la Dirección competente para determinar los criterios técnicos de aprobación de una urbanización, determina de que al tratarse de un asentamiento debe continuarse con el trámite iniciado en períodos anteriores a través de la aprobación del anteproyecto y a su vez del proyecto. Sobre la base de esos criterios técnicos este Departamento Jurídico emite su informe contenido en el Memorando GADMR-AJ-2014-4992M de fecha 18 de diciembre del 2014, por favor tomemos en cuenta fechas incluso y en la parte pertinente el Departamento Jurídico se pronuncia: revisada la documentación se verifica la capacidad legal para comparecer del señor José Manuel Pomaquero Caín y otros en su calidad de legítimos propietarios del bien inmueble conforme se desprende de los certificados de gravámenes adjunto con los antecedentes expuestos amparados en lo que dispone el COOTAD en sus artículos 54 letra c) y el 116 del Código Orgánico Organización Territorial al contar con los requerimientos establecidos en el artículo 24 y 25 de la Ordenanza 22, 29 para el control y aprobación de planos así como el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Planificación en su momento sí porque se trata de fechas anteriores emitido mediante Oficio 251DPTG-2014, además cuenta con los estudios aprobados, hay que tomar en cuenta que este informe de la Dirección de Planificación fue ratificado por la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial a lo cual también se dio lectura, fue materia de una ampliación de informe técnico contenido en el Memorando y Oficio que ya se dio lectura por parte del Ing. Marcelo Carrazco, suscrito para la Arq. Anita Recalde, evidentemente señor Concejal Huilcarema el Departamento Jurídico tiene competencias para emitir informe en temas de legalidad asuntos, aspectos que son eminentemente técnicos son de competencia exclusiva de la Gestión de Ordenamiento Territorial, hasta allí mi intervención señor Alcalde.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias.

**Econ. Evaristo Torres;** manifiesta: Pedí que se lea completo el criterio Jurídico, que se lea no pedí que me informe que se lea, solo ha llegado hasta la parte que dice Oficio 251DPTG-2014, hasta ahí ha llegado.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Vamos a solicitar que por Secretaria se de lectura a lo pedido.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** lee: Lo solicitado, el criterio Jurídico pedido por el Econ. Evaristo Torres.

**Econ. Evaristo Torres;** continua con la intervención; Señor Alcalde, mire yo no veo aquí en el criterio jurídico donde me dicen si cumple o no cumple la Ordenanza que delimita el perímetro urbano de la ciudad de Riobamba, si esta dentro o no dentro el área de influencia, el uso del suelo si se revisa eso, aquí también están hablando que nos se puede certificar ejes viales, sino se procede también a la regularización y un poco de cosas yo solitaria que el expediente pase a la Comisión de Fiscalización para ser revisado porque existe muchas dudas sobre este tema.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Inicialmente hay una moción que se planteó que tiene el apoyo pero independientemente de eso se puede pasar a la Comisión de Fiscalización para que se haga las respectivas indagaciones, investigaciones o se emita los informes al respecto, vamos solicitar por favor se someta a votación.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Estuvo pendiente la moción apoyada de que se apruebe en Primera Discusión la Ordenanza.

**Abg. Juan Pablo Cruz;** señala: Gracias, de pronto en función de las dudas que se ha generado no sé si sea prudente solicitar al mocionante de que se pueda generar el tema de la aprobación de que se pueda generar el tema de la aprobación en primera instancia pero que se derive la Comisión de Fiscalización posterior a eso si le aumente esa partecita para que se derive la Comisión de Fiscalización para que pueda hacer un estudio, creo que con eso coordinaríamos todos los criterios.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Sí compañero proponente de que justamente mocionó de que se apruebe en primera, pero independientemente eso puede pasar como parte de la resolución para que pase a la Comisión y regreso antes de, es que no podemos resolver es lo uno conocer en primera y podemos mocionar o sea posteriormente, está bien entonces por favor sírvase someter a votación, la moción propuesta por el Ing. Marcelo Carrasco.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** manifiesta: Por la moción presentada por el Ing. Marcelo Carrasco de que se apruebe en Primera Discusión la Ordenanza de legalización del Barrio “La Saboya II”, ubicada en la prolongación de las calles Letonia y Yugoslavia, área de influencia inmediata de la ciudad, parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba, se abre la votación electrónica.

**Abg. Marcelo García;** interviene: Antes de consignar mi voto, he escuchado un tantito sorprendido cuando se le exige a Sindicatura información que es de competencia de la Dirección de Ordenamiento Territorial, no hay coherencia en las inquietudes y no veo mayor sustento, me parece que en este tema hay predisposición particular en vez de atender

los intereses generales de la población de todos los sectores, residido por la zona y esta Urbanización está ubicada en el Perímetro Urbano al frente de la Unidad Educativa Marianita de Jesús, y yo creo que esa gente que va hacer beneficiada, gente del pueblo quizá los cuestionamientos a lo mejor sea porque son indígenas o no tienen derecho de ser atendidos y se ve toda la mañana y tarde cuestionamientos y cuestionamientos y esto también hay que decirlo con claridad para que la población vaya entendiendo de que manera estamos actuando en este Concejo, consecuentemente mi voto a favor.

**Abg. Juan Pablo Cruz;** expone: Es básicamente para motivar el voto, entiendo que exista algún tipo de inquietudes por los compañeros Concejales, están en todo su derecho, aquí no se puede hablar con subjetividades de que si son de zona rural, o indígenas, o porque son mestizo, porque son blancos porque todos son iguales, entonces creo que se debería ser mucho más prudente con respecto a ese tema porque se llama la atención, son términos fuertes que se utiliza y se deja para la elucubración de pensar cualquier cosa menos lo correcto, entonces en función de eso yo si más bien creo que es prudente están en todo el derecho de cualquier Concejal si tiene duda en ejercicio de sus funciones Fiscalizadoras es una atribución que la ley le da no es al parecer de tal o cual persona el solicitar información y al momento de aprobar lo hago total uso y conciencia con todo conocimiento eso es generarle seguridad jurídica a la ciudadanía, generar representatividad y respetabilidad de las instituciones, entonces si es que se tiene que analizar algo, no va entiendo yo que no va con ningún doble sentido, ni ninguna otra visión que no sea la de que cumplan toda la normativa, cumplan todas las formalidades y corequisitos legales y técnicos, esa es la fundamentación, cuestionar ese accionar propio legal generado y venido de la ley, respetamos el criterio pues lógicamente no lo compartimos, estamos y se está realizando lo que está previsto en la ley y en la norma, aquí estamos en un estado de derecho y no se puede anteponer ante hechos personales, hasta ahí mi intervención.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Resultado de la votación 7 votos a favor de los Concejales Abg. Marcelo García, Ing. Fernando Núñez, Ing. Jinna Merino, Ing. Marcelo Carrasco, Lic. Rolando Gómez, Lic. Ana Ortiz, Señor Víctor Coronel, 3 votos en blanco Abg. Juan Pablo Cruz, Econ. Evaristo Torres, Ing. Fabián Huilcarema, no se encuentra presente el señor Concejal Rodrigo Montero.

El Concejo Municipal, conoció y aprobó en Primera Discusión la Ordenanza de Legalización del Barrio “La Saboya II”, ubicada en la prolongación de las calles Letonia y Yugoslavia, área de influencia inmediata de la ciudad, parroquia San Luis, de la ciudad de Riobamba.

**Abg. Juan Pablo Cruz;** interviene: Gracias señor Alcalde, en virtud de lo que se había conocido en anterior oportunidad mocionaría de que una vez que se ha dado tratamiento a este punto a este proyecto de Ordenanza se pueda remitir a la Comisión de Fiscalización de existir dudas algún tipo de inconsistencia técnica o jurídica realice el propio informe porque el tema y en eso si compartimos todos, el tema de solicitar información no tiene ningún pecado, pero si se solicita información se debe generar los informes en función de esas

inquietudes, esas inquietudes no pueden quedar variables en el tiempo ni en el espacio si existe algún tipo de inconsistencia supuesta que se genere los informes para que se pueda dar algún tipo de información concreta, entonces eso también es la otra cara de la medalla para no generar subjetividades, pondría en consideración de que se remita la moción, básicamente de que se remita este proyecto de Ordenanza aprobado en primera instancia a la Comisión de Fiscalización para que realice su informe respectivo, hasta ahí la moción.

**Ing. Marcelo Carrasco**, expresa: Gracias señor Vicealcalde, yo estoy de acuerdo de que pueda ir a cualquier Comisión o si es Fiscalización y toda la documentación es de carácter pública los procesos y procedimientos son sujetos y objetos a revisión es mejor tener más elementos siempre abiertos a este tema de acción transparente definitivamente para evitar las elucubraciones, pero que se ponga un tiempo compañeros, o sea aquí estamos hablando de intereses ciudadanos no intereses de uno, dos o tres personas que por dilatar temas, entonces entiendo de que en esa línea el Concejo en Pleno está en la posibilidad de actuar con esa prontitud celeridad que le caracteriza y que se ponga un tiempo perentorio para tener el criterio por favor.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias.

**Lic. Rolando Gómez;** interviene: Compañero Alcalde encargado, compañeros, en realidad la documentación y la Ordenanza tenemos todos, entonces desde cada uno de nosotros estamos aprobando en primera, tenemos toda la oportunidad para ser nuestras observaciones, nuestras inquietudes, si tenemos que reunirnos en la Comisión que sea oportuna hacer la observación o a título personal, tenemos toda la oportunidad para aprobar en segunda ver que es lo que no estamos de acuerdo, estamos aprobando en primera entonces yo no estaría de acuerdo que regrese directamente a ninguna Comisión sino que más bien desde nuestra competencia de Legisladores podamos hacer las observaciones y aprobar en segunda la Ordenanza señor Alcalde.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias, bueno de igual manera claro o sea desde los espacios, desde las Comisiones se puede generar no necesariamente vinculante para que se pueda o no aprobar en segunda o emitir otro criterio.

**Abg. Juan Pablo Cruz;** expone: Gracias señor Alcalde, básicamente la observación que se ha hecho yo no tengo ningún inconveniente que se pueda tomar el tema de la temporalidad para poder justamente recurrir un requisito que es el tema de la necesidad de información o clarificar algún tema, el tema de la necesidad de presentar un informe y en tiempos perentorios que sean razonables entiendo yo que no habría ningún inconveniente, se debe denotar que cada 15 días se reúnen las Comisiones y básicamente para tener conciencia clara del tema se debe tener más de una reunión para conocer el tema, yo pusiera como fecha límite no mas allá de 60 días presentados, es decir cuatro reuniones de esta Comisión lo podemos conversar para poder emitir el tema en función de las reuniones que existen cada 15 días, no son todos los días, son cada 15 días son dos reuniones que se mantiene el tema, se puede conversar si es que hay otro criterio para poder menorar el tiempo no hay ningún otro inconveniente hay la apertura del caso no se vaya a confundir y ahora nada más para poder clarificar el panorama, porque a la Comisión de Fiscalización porque justamente

es la Comisión Especializada con consistencias, caramba si hay otro compañero Concejal otra observación que pueda abonar a la Comisión de Fiscalización encantado de la vida no hay ningún inconveniente pero el canal apropiado es justamente la Comisión de Fiscalización es por eso su existencia y la razón de existir cada una de las Comisiones y en este caso la Comisión de Fiscalización.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Bueno estamos analizando y a la final es la decisión del Concejo la que va justamente a permitir primero ver la temporalidad y aquí pasar a Comisión y hay una propuesta y de igual manera se ha planteado un criterio de que cada uno de nosotros a través del ejercicio que hacemos cada uno como Fiscalizador, Legislador independientemente de las Comisiones podemos emitir los criterios previo aprobar en primera o en segunda.

**Abg. Marcelo García; expresa:** Exactamente es así señor Alcalde encargado, comparto totalmente el punto de vista del Máster Rolando Gómez, tenemos exactamente facultades constantes en la ley para poder intervenir y usted ha dicho en cuanto a tarea Fiscalizadora, pero usted ha manifestado con claridad el Concejo es el que toma las decisiones, miren bueno yo de igual manera respeto todos los criterios pero no los comparto inclusive cuando se los dice con ego, porque uno es el discurso y otra es la realidad todo este día en contra y esto no ha sido nuevo ahora solo cuestionamientos como que el trabajo nuestro no tiene valor, consecuentemente mi pedido es de que se siga el tramite pertinente en cuanto a este tema.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Muchas gracias, bueno hay una moción hay apoyo de la moción se incluyo la temporalidad de 60 días.

**Abg. Juan Pablo Cruz;** expresa: En función de que vean que el criterio no es que ha llegado, no es cerrado y tiene sustento no es tema de egos ni nada por el estilo, me preocupa el tema de la terminología la verdad veo muy preocupada esta sesión, pero hay apertura si se considera que en dos reuniones de la Comisión de Fiscalización se puede emitir cumpliendo todos los trámites legales no hay ningún inconveniente, no nos ponemos en posiciones absurdas, no hacemos comentarios fuera de lugar en lo absoluto y podremos dejar inclusive yo podría modificar la moción de que se pueda reducir inclusive a unos 45 días que es un término bastante prudente, no son términos exagerados todos conocemos el trabajo de las Comisiones como se desarrollan, no es solamente de denunciar las cosas porque en el campo uno se va viendo cuanto tiempo se demora tal decisión para que sea totalmente sustentada, entonces podría modificar la moción que se pueda que en un término no mayor de 45 días se pueda emitir el informe respectivo, porque aquí lo que se tiene que estudiar es el tema de la calidad del informe que se presente, si ha existido algún tipo de inquietud no hay ningún tipo de inconveniente porque están en su justo derecho cualquiera de los señores Concejales y el propio Alcalde, pero lógicamente se tendrá que ver la solvencia del tema de la calidad y el informe que se pueda presentar, hasta ahí la intervención.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Bueno, muchas gracias, yo creo que se ha omitido los criterios suficientes hay una moción parece que tiene el respaldo del compañero Fabián Huilcarema, por favor sírvase someter a votación.

**Ing. Marcelo Carrasco,** indica: Gracias señor Vicealcalde, si me permite razonar mi voto ya estamos en votación ya listo; ya había dicho que estoy de acuerdo que pueda ir a la Comisión de Fiscalización desde luego pero me sorprende cuando se pide 60 días y a Sindicatura a Procuraduría Sindica se exige 8 días para un informe similar eso son los temas de coherencia, aquí está muy clara las posiciones compañeros y ciudadanía en general, consecuentemente con esa temporalidad de 45 días, 60 días para un informe en contra, la ciudadanía exige más celeridad y agilidad.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Sí compañeros.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: Esta abierta la votación electrónica.

**Econ. Evaristo Torres;** menciona: Señor Alcalde no tiene sustento el tema este de que la temporalidad de 45 días si recién la siguiente sesión es de aquí a 15 días como vamos a emitir un informe en 8 días imposible y aparte de eso cuando uno pide, pide con lógica, cuando se pide una reforma o una Ordenanza que tiene que cambiar un artículo y una palabra no creo que eso van a demorarse más de 15 días o sea por favor, pero esto es la revisión completa de un expediente completo porque aquí no está pidiéndose solamente la propuesta de Ordenanza de legalización es el expediente completo de todo el anteproyecto y el proyecto para revisarlo en su integridad así que si piensa que eso se hace facilito vea eso no es así, así que vamos poniendo las cosas bien claras y espero que no se recienta nadie.

**Abg. Juan Pablo Cruz;** manifiesta: Básicamente para razonar el voto creo que es prudente el tema si es que habido algún tipo de conformidad o algún tipo de inquietud por los compañeros es justa la causa de poder solicitar información y que se actué a nivel procedimental por los canales requeridos, es algo totalmente ilógico solicitar que salga en un día, en dos días cuando no hay voluntad hace 10 minutos de hacer justamente a cortar los procesos y los procedimientos en hechos anteriores, es falta de inconsistencia el tema hay una inconsistencia clara bajo el punto de vista respetábamos como el que más los criterios de los compañeros como el que mas no podemos hacer nada con respeto a su forma de pensar y de su razonamiento, pero lógicamente se está poniendo a luces que se pidió un criterio jurídico sobre la factibilidad de urbanizar área perteneciente a una parroquia rural de la parroquia de San Luis esa fue la razón de la inquietud y se dio informes técnicos y en base al informe técnico no quería saber porque técnico porque técnicamente es factible, lo que quería saber era la legalidad de poder urbanizar parte rural eso es lo que querían saber y eso es lo que se quería investigar en la Comisión de Fiscalización, entonces no hay mas ciego que el que no quiere hablar y hay que poner los puntos sobre las i es con la terminología adecuada lógicamente eso también tiene que estar dentro enmarcado el grado de respeto y nivel que tiene que manejar la discusión en este

Seno tan importante, en virtud de esa lógica lógicamente como proponente a favor de esta votación.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** indica: El resultado de la votación 3 votos a favor: del Abg. Juan Pablo Cruz, Econ. Evaristo Torres e Ing. Fabián Huilcarema; 7 votos en contra: del Abg. Marcelo García, Ing. Fernando Núñez, Ing. Gina Merino, Ing. Marcelo Carrasco, Lic. Rolando Gómez, Lic. Ana Ortiz y señor Víctor Coronel, no se encuentra en la Sala está ausente el Arq. Rodrigo Montero.

Sale el señor Concejal Lic. Rolando Gómez a las 13h05

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Siguiendo punto por favor.

**Abg. Isabel Morales, Secretaria General del Concejo, Subrogante;** lee: 5. **Asuntos Varios.**

**Econ. Evaristo Torres;** expone: Señor Alcalde, en asuntos varios entonces ya que tengo como Concejal atribuciones que me confiere al artículo 58 del COOTAD solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se me entregue copias certificadas de todo el expediente de la urbanización Saboya II del anteproyecto proyecto definitivo y de la propuesta de legalización que esa ya es su atribución Administrativa y sírvase disponer a cualquiera y estoy haciendo uso de mi atribución como Concejal Fiscalizador según el artículo 58 literal d), Fiscalizar las acciones del Ejecutivo Cantonal de acuerdo este Código en la Ley, sé que eso no se va a poder negar.

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Así lo haremos, lo dispondremos conversaremos justamente con el señor Alcalde para que así lo disponga lógicamente.

**Abg. Juan Pablo Cruz;** manifiesta: Gracias señor Alcalde, voy hacer muy breve en función del respeto del tiempo de las personas, pero es un tema muy importante y compañeros yo entiendo que pronto va a hacer parte de su inquietud, el tema nosotros conocemos que en este año este Municipio de Riobamba ha adquirido nuevas competencias y está en ese proceso de perfeccionamiento, de afinamiento de ciertos parámetros Administrativos, de mejoramiento de la prestación de servicios y bienes que brinda el Municipio de Riobamba y en virtud de esto lógicamente nosotros tenemos que ser pertinentes en la prestación de esas nuevas competencias que estamos asumiendo y que estamos actualmente ya desplegando en ciertos temas y ciertas materias, pero eso ha generado también el tema de la competencia con respecto a Patrimonio es una competencia que ahora tenemos un par de meses atrás y la necesidad imperiosa e inmediata de tener y mantener ya una Ordenanza como manda el Consejo Nacional de Competencias y asunción de competencias a través de una Ordenanza, entiendo se ha presentado por parte de la Dirección de Patrimonio una propuesta de Ordenanza que recoge de buena manera criterios técnicos y factibilidades jurídicas para el tema y que se encuentra actualmente en sindicatura para su estudio desde la semana pasada, nada mas solicitar el tema de que sin sacrificar la calidad en lo absoluto el tema del tiempo sea un valor importante para poder transmitir al Seno de este Concejo para el conocimiento de todos los compañeros a viva

cuenta de que hay un parámetro técnico una vez aprobada y con los otros correquisitos que se mantienen por la Dirección de Patrimonio aprobada esta Ordenanza habría un desembolso alrededor de doscientos mil dólares por parte del Estado Ecuatoriano para el accionar propio de la competencia de Patrimonio preservación, mantenimiento, implementación justamente con respecto a este tema, entonces estamos hablando de la necesidad Administrativa, estamos frente a una realidad económica, estamos frente a las necesidades que se pueden ver a nivel del cantón, entonces yo sí creo prudente solicitar de la mejor manera lógicamente a través de usted a las instancias Administrativas correspondientes se de tratamiento a este tema a la brevedad posible si es posible de la próxima sesión para conocimiento en primer debate en función de que nuestra Dirección de Gestión de Patrimonio todavía se encuentra sin mayor desarrollo justamente no por falta de voluntad, sino por falta de una normativa a través de unas Ordenanza que adquiera y asuma la competencia a través del GAD Municipal, pongo en consideración en función de que hay varios temas apremiantes y que esta Dirección de Gestión creada en este periodo, en esta Administración por solicitud lógicamente de otro compañero Concejal y mi persona que se genere una Dirección propia para Patrimonio tiene que tener el apoyo, el respaldo y el desenvolvimiento como tal y esto creo que es una aspiración que tenemos todos los riobambeños, hasta ahí la intervención señor Alcalde y nada más para finalizar desearle a los compañeros presentes, a los no presentes a través de usted, a todos los compañeros Administrativos una feliz Navidad que les llene de bendiciones en su hogar, tengan bienestar, salud, prosperidad todos los presentes a igual que la ciudadanía que se encuentra aquí presente, buenos días con todos.

Regresa el señor Concejal Lic. Rolando Gómez a las 13h07

**Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde;** dice: Bueno vamos a trasladar esa inquietud al señor Alcalde entendemos que la documentación pertinente esta en el Despacho de él y vamos a conversar este tema para ver cuánto tiempo se va a demorar y lo propio también agradecer a todos la presencia, ratificarme también el saludo que admitido el compañero que esta Navidad sea llena de dicha, prosperidad, bueno para el próximo año todavía hay mucho que hablar, si tener otro asunto más que tratar se clausura la sesión correspondiente al 22 de diciembre muchas gracias.

El señor Alcalde clausura la sesión siendo las 13h15.

Ing. Fernando Núñez  
**VICEALCALDE DEL CANTÓN**

Abg. Isabel Morales Morocho  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO, SUBROGANTE**

MT/mas.

